

sobre los presupuestos departamentales, debo afirmar la observación que ha hecho el honorable señor Ugarte en el sentido de que está redactado el proyecto en forma de carácter indefinido, y me permito llamar la atención del señor Ministro de Hacienda respecto a que la prórroga debe ser para un doceavo y no hasta que se promulgue el presupuesto que apruebe el Congreso. Dejo simplemente constancia de esta observación.

El señor **Ministro de Hacienda**—Exmo. señor: Los presupuestos departamentales en su mayor parte han sido aprobados, por tanto es probable que antes del 31 de enero estarán promulgados. Y esta es la razón de la forma a que se ha hecho referencia.

El señor **León**—El carácter urgente de los proyectos que acaban de aprobarse me induce a pedir a V. E., se digne consultar si se pasan al Senado sin esperar la aprobación del acta.

El señor **Presidente**—Los honorables señores que acuerden que se pase los proyectos aprobados al honorable Senado sin esperar la aprobación del acta se servirán manifestarlo poniéndose de pie.

(Aprobado).

El señor **Presidente**—Continúa el debate sobre el pliego de ingresos. El honorable señor Ministro tiene la palabra.

El señor **Ministro de Hacienda**—(Su discurso se publicará después).

El señor **Presidente**—El honorable señor Tudela puede hacer uso de la palabra.

El señor **Carreño**—Exmo. señor: Mi distinguido colega, el honorable señor Tudela, presidente de la Comisión Principal de Presupuesto a la que tengo el honor de pertenecer, va a pronunciar evidentemente un extenso y para mí brillante discurso, fundamentando el dictamen que ha presentado esta Comisión sobre el importante tema que embarga la atención de esta Honorable Cámara; y como la hora es algo avanzada, de un lado, y como, de otro, hay escaso número de representantes en el salón, yo creo que sería prudente, racional y compatible con la defen-

rencia que se merece tan distinguido representante, suspender la sesión para que hiciera uso de la palabra el día próximo.

El señor **Presidente**—En atención a lo expuesto por su señoría honorable, se levanta la sesión.

Eran las 7 h. 15 m. p. m.

Por la Redacción.

*L. E. Gadea.*

♦ ♦ ♦

**Sesión del martes 29 de diciembre de 1914**

*Presidida por el honorable señor David García Irigoyen*

**SUMARIO:** Orden del día.—Se acuerda no insistir, aceptando las modificaciones del H. Senado, en el proyecto sobre médico titular de Calca y Urubamba.—Se aprueba la redacción de la ley que encomienda a los municipios las funciones de inspectores de instrucción primaria.—Con una indicación del H. señor Haya, se aprueba en revisión el presupuesto departamental de La Libertad.—Sin debate se aprueban en revisión los presupuestos departamentales de Lambayeque y Puno.—Con asistencia del señor Ministro de Hacienda y Comercio, don Germán Schreiber, continúa el debate del pliego de ingresos del presupuesto general de la República para 1915.—Se presenta una moción para clausurar el debate.—Se levanta la sesión por falta de quórum.

Abierta la sesión a las 5 h. 30' p.m. con asistencia de los honorables señores: Parodi, Peña Murrieta, Carrillo, Alba (don Arturo), Añáños, Aramburú, Arias Echenique, Balta, Balbuena, Barrios, Basadre, Bedoya, Borda, Burneo, Cáceres, Calderón Rubio, Carbajal, Carreño, Castro (don Juan Domingo), Criado y Tejada, Changanaquí, Chapparro, Delgado, Dunstan, Escalante, Escardó Salazar, Fariña, Fuentes, Gamarra, García Irigoyen, (don Pedro), Garrido Lecca, Grau, Haya, Hoyos Osores, Huamán de los Heros, Idiáquez, Izaguirre, Jiménez, La Cotera, Larrañaga, La Torre (don Antonio), León, Luna (don Luis F.), Macedo, Málaga Santolalla, Maldonado, Manrique, Martín Ayllón, Montenegro, Moreno (don Artidoro), Moreno (don Pedro), Muñica y Carassa, Pacheco Benavides, Palomino Tovar, Pasquale, Pastor, Peña y Costas, Perochena, Puga,

Quevedo Bornaz, Ramírez, Raygada, Rey, Rivero, Rodríguez (don Sergio S.), Román, Rubio (don Miguel), Salomón, Sánchez Díaz, Santa María, Santos, Sayán y Palacios, Seguín Solar (don Pedro A.), Solf y Muñoz, Torres Balcázar (don David), Torres Balcázar (don Juan Manuel), Tudela, Tupiño, Ugarte, Velazco y Zapata, fué leída el acta de la anterior.

Honorables señores que faltaron a la lista: por enfermos: Larrauri y Secada (don Francisco de P.); con licencia: Alva (don Octavio), Becerro, Bentín, Carmona y Manzanilla; con aviso: Irigoyen, Solar (don Salvador G. del), Gianolli y Rubio (don Arturo); y sin aviso: Artadi, Espanoso, Flores, Letona, Martinelli, Miranda, Olivera, Pacheco Vargas, Picasso, Quimper, Revilla, Rodríguez (don Julio), Samanez Ocampo, Secada (don Alberto), Urbina, Urquieta, Vidalón, Villarán y Zapata.

El señor **Macedo**—Pido la palabra.

El señor **Presidente**—Puede hacer uso de la palabra su señoría.

El señor **Macedo**—Exmo. señor: He notado que en el acta se hace constar que el honorable señor Tudela manifestó que no eran claros los términos del proyecto que acababa de votarse en cuanto a prórroga del Presupuesto General. Eso me parece que no es cierto. El honorable señor Tudela sólo manifestó que no debería aprobarse la prórroga de los presupuestos departamentales por un tiempo indefinido, y con la explicación dada por el señor Ministro de Hacienda al respecto, quedó aclarado el punto. Esta es la única observación que hizo su señoría: sólo en lo relativo a los presupuestos departamentales: mas no a los términos en que se aprobó la prórroga del Presupuesto General de la República.

El señor **Presidente**—Si no hay ninguna otra observación que formular al acta, se dará por disentida.

(Pausa).

Los señores que aprueben el acta, se servirán manifestarlo.

(Aprobada).

Se dió cuenta de los documentos siguientes:

#### OFICIOS

Del señor Ministro de Gobierno, manifestando que el jueves próximo concurrirá a la Honorable Cámara a contestar las interpelaciones del honorable señor Alberto Secada, referentes al decreto aprobatorio de las elecciones municipales del Callao.

Con conocimiento del honorable señor Secada (don Alberto), se mandó archivar.

Del señor Ministro de Hacienda, rubricado por S. E. el Presidente Provisorio de la República, remitiendo un proyecto por el que se establece un impuesto sobre las utilidades y dividendos que reparten al mes, al trimestre, al semestre, o al año los bancos y todas las empresas mercantiles e industriales, nacionales o extranjeras, establecidas o que se establezcan en el país.

Pasó a la Comisión Principal de Hacienda.

Del señor Ministro de Hacienda, transcribiendo un telegrama de la tesorería fiscal del Cuzco, relacionado con el pedido del honorable señor Carbajal, acerca del producto que arroja la alcabala de coca, desde el 1.º de enero de 1903.

Al archivo.

El señor **Carbajal**—Exmo. señor: Pido a V. E. que se sirva pasar un oficio al señor Ministro de Fomento, a fin de que de conformidad con la ley No. 1789 se sirva separar las rentas de la alcabala de coca de la provincia de Calca.

El señor **Presidente**—Será atendido el pedido de su señoría.

Continuó dándose cuenta de los siguientes oficios:

Del señor Ministro de Fomento sometiendo a la legislatura el proyecto que crea la plaza de médico titular para las provincias de Calca y Urubamba.

Del mismo, participando que su despacho ha dispuesto el envío a Lueanas de un botiquín y los demás elementos necesarios para atender a las necesidades sanitarias de la indicada provincia.

Con conocimiento de los honorables señores La Torre (don Antonio)

y Pasquale, respectivamente, se mandaron archivar.

Del señor Ministro de Fomento, rubricado por S. E. el Presidente de la República, sometiendo a la deliberación de la legislatura el proyecto que crea una plaza de médico titular para las provincias de Calea y Urubamba.

Se remitió a sus antecedentes.

### DICTAMENES

De la Comisión de Redacción, en la ley que dispone que mientras dure la actual crisis fiscal, los inspectores de instrucción primaria sean reemplazados por las respectivas municipalidades.

Tres, de la Auxiliar de Presupuesto en los proyectos de presupuesto departamental de Puno, Lambayeque y Loreto para 1915.

Pasaron a la Orden del Día.

### PEDIDOS

El señor Presidente —Se va a pasar a la Orden del Día.

El señor Grau —Exmo. señor: El alza de la harina continúa en una forma verdaderamente alarmante: de los siete soles 20 centavos que tuvo como precio en los primeros días de agosto, se ha aumentado el día de ayer a la suma de nueve soles, es decir, casi una tercera parte más del valor primitivo. No es posible que permanezcamos indiferentes ante un hecho de tanta gravedad y trascendencia para las clases desvalidas, para las clases proletarias. El Supremo Gobierno ofreció intervenir oportunamente de un modo eficaz para conseguir que no siguiera elevándose el precio de artículo tan indispensable, y parece que su gestión ha resultado ineficaz. La Cámara de Diputados no debe permanecer indiferente ante este hecho que reviste caracteres que podemos calificar de pavorosos y se hace indispensable que vuelva a oficiar al señor Ministro de Hacienda, manifestándole que en vista del precio exorbitante que ya ha alcanzado la harina el día de ayer, es llegado el caso de proceder a ejercitar la autorización conferida por el Congreso,

liberando de derechos al trigo y a la harina que puedan importarse.

El mal es gravísimo, hay que tomar remedios radicales, quizá mañana sea tarde. Por eso pido a mis honorables compañeros se sirvan dar su voto en el sentido indicado, a fin de que el oficio que se dirija al señor Ministro de Hacienda lleve la autoridad de la Honorable Cámara.

El señor Presidente —Los honorables señores que acuerden se pase el oficio solicitado por el honorable señor Grau, se servirán manifestarlo.

(Acordado)

El señor Carbajal —En vista del oficio que ha pasado el señor Ministro de Fomento y de que se da cuenta en el despacho, relativo a la creación de un médico titular para las provincias de Calea y Urubamba, y dada la urgencia de atender a esta necesidad, pido a V. E. consulte a la Cámara si se da preferencia en el debate al pasar a la Orden del Día.

El señor Presidente —Los honorables señores que acuerden que se dé preferencia en la Orden del Día al proyecto a que se refiere el honorable señor Carbajal, se servirán manifestarlo.

(Aprobado)

El señor Grau —Antes de la discusión del presupuesto?

El señor Presidente —Se trata simplemente de agregar en el dictamen una palabra: si es la Junta Departamental o si es la Municipalidad la que debe acordar el lugar de residencia.

El señor Grau —Perfectamente.

El señor Presidente —Tiene la palabra el honorable señor Macedo.

El señor Macedo —Exmo. señor: Lo que ocurre en el puerto de Tambo de Mora es algo inverosímil, algo que exige medidas tendentes a normalizar el tráfico marítimo en aquel puerto, pues, a pesar de la carga que existe en él, los vapores no hacen escala sino a intervalos muy largos, de tal manera que tanto los particulares como el comercio de la provincia de Chincha sufren graves perjuicios. Así, el último vapor que en su viaje al sur hizo escala en ese puerto lo efectuó el 11 de este mes, y hasta la fecha no ha habido otro vapor que haga escala en

Tambo de Mora, ni se sabe cuándo lo habrá.

Esta situación no es de origen reciente: se viene produciendo desde tiempo atrás. Recuerdo que el honorable señor Moreno en legislaturas pasadas hizo igual pedido al que voy a formular. Me permito solicitar de V. E., se digne pasar un oficio al señor Ministro de Marina a fin de que gestione con las Compañías de Vapores que hagan escalas más frecuentes, cada ocho días, por ejemplo, en aquel puerto. Pido a V. E. se sirva consultar este pedido a la Honorable Cámara, y después continuaré hablando.

El señor Presidente—Los señores que acuerden que se dirija el oficio a que se ha referido el honorable señor Macedo, se servirán manifestarlo poniéndose de pie.

(Acordado)

El señor Macedo—Exmo. señor: La Corte Superior hace más de un mes que remitió las respectivas ternas para proveer la judicatura de Huarás, y no sé por qué motivo hasta la fecha no se ha verificado el nombramiento. Solicito de V. E. se sirva oficiar al señor Ministro de Justicia, a fin de que manifieste a la Honorable Cámara qué motivo tiene para retardar dicho nombramiento.

Otro pedido, Exmo. señor. Hace más de un mes que pedí que se oficiara al señor Ministro de Relaciones Exteriores, con el objeto de que remitiese a la Honorable Cámara unos oficios relativos a la reclamación entablada por Shaw, concesionario del ferrocarril de Chimbote. El señor Ministro de Relaciones nos remitió un solo oficio, pero no los que yo solicité, pues hay otro de carácter más o menos reservado. Yo deseo que la Cámara conozca los términos de ese oficio, por lo que solicito que por tercera vez se oficie al señor Ministro de Relaciones Exteriores, a fin de que remita todos los oficios, absolutamente todos, que se relacionan con la reclamación Shaw. Para este pedido, solicito el acuerdo de la Cámara.

El señor Presidente—En cuanto al primer pedido se pasará el oficio. Sobre el segundo, voy a hacer la consulta. Los honorables señores

que acuerden se dirija oficio al señor Ministro de Relaciones Exteriores para que envíe los oficios solicitados por el señor Macedo, se servirán manifestarlo.

(Acordado).

El señor Escalante—Exmo. señor: Los funcionarios militares y civiles que son destinados a lugares distantes de la capital de la República, y que se ven en la necesidad de atender a sus familias en esta capital, dejan asignaciones en la dirección del Tesoro, o en la Caja Fiscal para que una parte de sus sueldos se pague aquí a los suyos. Sucede, Exmo. señor, que en el departamento del Cuzeo hay muchos empleados de la administración pública en esta condición; y sucede también que el descuento se hace en la respectiva tesorería, pero las asignaciones no se pagan, de manera que las familias de estos servidores del Estado se encuentran a menudo en una situación angustiosa.

Sé Exmo. señor, que hace los o tres meses en unos casos, y en otros un mes, que no se ha pagado, no obstante que los descuentos se han estado haciendo puntualmente. Y por esto pido a V. E. que, con acuerdo de la H. Cámara, se sirva pasar un oficio al señor Ministro de Hacienda a fin de que disponga lo conveniente para que se remedie esta anomalía.

El señor Ugarte—Exmo. señor: El señor Ministro de Hacienda, al emitir el informe que la H. Cámara le pidió sobre la marcha económica de la Compañía Peruana de Vapores, se ha limitado a remitir una versión de la forma como se ha efectuado la penúltima sesión de la Junta general de accionistas.

Esta forma de emitir el informe viene a significar que no ha sido comprendido por el señor Ministro el objeto y el alcance del pedido. Pero si he tenido la degracia de que no se me comprenda, y de ver perdido el tiempo, debo a la vez felicitarme de esta equivocación, porque el señor Ministro de Hacienda nos hace saber que la marcha de la Compañía Peruana de Vapores es hoy próspera; y esta declaración es importante puesto que echa por tierra y

hace ya imposible toda gestión para entregar la compañía a manos extranjeras. Sobre este punto llamo la atención de la Honorable Cámara.

Con todo, como el objeto de mi pedido no se ha alcanzado, de allí que me vea en la necesidad de volver a insistir en él, de concretarlo y aclararlo más, a fin de que el informe venga como debe venir. Es indispensable, Excmo. señor, que el señor Ministro de Hacienda nos diga si se ha hecho la revisión total de la contabilidad de la Compañía desde su fundación hasta la fecha. Esto es necesario, porque la Compañía de vapores ha tenido respecto de su contabilidad una situación particular, y el misterio más rigurosamente observado ha rodeado siempre los libros de la contabilidad de esa compañía: según datos que se me han proporcionado, los inspectores de cuentas que se nombraba al aprobarse los balances anuales se han limitado siempre a percibir el honorario y a firmar los balances, sin comprobar si estaban o no en relación con los libros. En esta materia se llegó en una Junta General a obligar a los inspectores a que llenaran debidamente su cometido; eran los señores Benites y Román; y estos señores inspectores se encontraron con la negativa del directorio para presentar los libros, haciéndose indispensable que el señor Benites dirigiera un memorial sobre el asunto al señor Presidente de la República, que lo era entonces el señor Augusto B. Leguía. Debo agregar que el Directorio les presentó por fin un balance, pero imponiendo que comprobaran si estaba de acuerdo o en disconformidad con los libros.

Se hace, pues, indispensable la revisión de la contabilidad para fijar si ha habido responsabilidad, y sancionarla; y esto es indispensable de todo punto porque, ya que la Compañía está en marcha próspera, no debemos esperar que retrograde, ni olvidar que el mejor medio de salvarla es la sanción, haciendo efectiva la responsabilidad.

Pero hay más, Excmo. señor. El último balance del Directorio,—Directorio que, dicho sea de paso, co-

mienza ahora la regeneración de la Compañía,— formula verdaderos cargos contra el anterior: eso que como economías propone el Directorio es, señor, una acusación. El directorio demuestra que en todos los ramos de provisión, en el combustible y los demás artículos que se necesitan, la Compañía ha pagado precios fabulosos; y no solamente eso, sino que ha dado facilidades que no están en relación con los vapores y número de pasajeros que se embarcan. Todavía hay algo más grave: no se han contentado con pagar caro esos artículos, sino que todavía pagaban el dos y medio por ciento a la casa que proveía esos artículos. Se hace, pues, necesaria una investigación para descubrir a los responsables que haya de estos hechos.

Hay más, Excmo. señor: la Compañía después de construir sus dos primeras naves, naves excelentes aunque no comerciales, construyó otras de diferente tipo y de peor clase. Según datos que me han sido proporcionados también últimamente, los vapores están en condición tal, que no pueden navegar veinte y cuatro horas seguidas sin sufrir reparación. Se ha llevado a tal extremo el vicio de la construcción que todas las puertas de los camarotes, en lugar de ser de madera son de cartón. Por último, Excmo. señor, es necesario investigar qué es lo que sucede con relación a los egresos de la Compañía, que vienen a constituir un alto interés cuyo monto no se conoce.

Suplico, pues a V. E. que se dirige dirigir un oficio, con acuerdo de la Honorable Cámara, al señor Ministro de Hacienda, para que nos diga si se ha hecho la revisión total de la contabilidad de la Compañía desde su fundación; si se han tomado medidas para hacer efectivas las responsabilidades que fluyen del cuadro de economías que se ha presentado, y las que se derivan de la construcción de los vapores; y si la subvención es o no correcta, indicando a la vez lo que haya alrededor de los egresos.

El señor Presidente—Los señores que acuerden que se dirija el oficio solicitado. . . . .

El señor **Tores Balcázar** (don **Juan Manuel**)—Pido la palabra.

El señor **Presidente**—Sobre el mismo asunto?

El señor **Tores Balcázar**—He pedido la palabra para decir que no puede ser más interesante lo que acabamos de oír al honorable señor Ugarte. Yo creo que es tiempo de que la Cámara tome participación en la marcha de la Compañía de Vapores. Hasta hoy la intervención del Gobierno en todo lo relativo a este negocio, ha sido contradictoria. Se envió al doctor Graña de Cónsul a Méjico con el principal objetivo de conseguir privilegio para la navegación hasta Salina Cruz: El tratado que hizo el doctor Graña, según informes que tengo, ha sido precioso para los intereses peruanos, y aun existen en el Ministerio de Relaciones Exteriores comunicaciones de los Gobiernos de Colombia y Venezuela en que solicitan la aprobación de ese tratado, tendente a facilitar el tráfico mercantil entre los puertos del Pacífico. Pero después de haberse invertido suma tan fuerte en la Comisión del doctor Graña, el Gobierno se ha echado a muerto, y por otro lado, según tengo entendido, trata de hacer arreglos con compañías americanas para hacer el tráfico marítimo con el Istmo de Panamá.

Convendría, pues, que la Cámara tuviera conocimiento de todos los documentos al respecto. En primer lugar, del informe emitido por el doctor Graña y del tratado que preparó con la República de Méjico, tratado que está ratificado por los acuerdos de Washington en que se han aprobado todos los decretos y todas las resoluciones del Gobierno de Huerta; y en segundo lugar, de las notas a que me he referido, y que creo existen en el Ministerio de Hacienda, sobre lo relativo a los Gobiernos de Colombia y Venezuela.

En cuanto al pedido del honorable señor Ugarte, me permitiría suplicar a la Cámara que acordara le sea trascrito íntegramente al señor Ministro de Hacienda, para que no se declare nuevamente ignorante de los pedidos que hacen los representantes en el seno de la Cámara.

El señor **Presidente**—Los honorables señores que acuerden que se pase el oficio solicitado por el honorable señor Ugarte, ampliado por el honorable señor Torres Balcázar, se servirán manifestarlo, poniéndose de pie.

(Aprobado)

El señor **Balta**—Exmo. señor En este momento recibo aviso telegráfico de haberse cometido un asesinato en la persona del señor Vértiz Neira, hermano del muy distinguido abogado de San Pedro doctor César Vértiz, que fué representante no ha mucho en esta honorable Cámara. Solicito que se pida por oficio, al señor Ministro de Gobierno, todos los informes oficiales que pueda este funcionario proporcionar respecto de este luctuoso acontecimiento. El oficio pido que se pase con acuerdo de la Cámara, porque creo que mis honorables compañeros tengan igual interés que yo.

El señor **Grau**—Hace dos horas, Exmo. señor, que recibí un telegrama idéntico de mi amigo el doctor Vértiz, e inmediatamente me constitúi en el Ministerio de Gobierno y puse en manos del señor Ministro el referido telegrama. No tenía su señoría conocimiento de nada, y en el acto ha hecho pasar los respectivos aereogramas, pidiendo informes sobre el doloroso acontecimiento, y dictando las medidas necesarias para que no quede impune, en caso de resultar cierto, el crimen perpetrado.

Yo cumple con manifestar a la Cámara este hecho, que puede servir de antecedente a las explicaciones del honorable señor Balta, sin perjuicio de que se pase el oficio.

El señor **Balta**—Por mi parte, aplaudo y agradezco la solicitud del honorable señor Grau; pero, como su señoría mismo acaba de decirlo, eso no obsta para que siempre se solicite el informe oficial del señor Ministro de Gobierno.

El señor **Presidente**—Será atendido el pedido de su señoría.

El señor **Luna** (don **Luis Felipe**)—Exmo. señor: Entiendo que en breve ha de terminar el debate sobre el pliego de ingresos del Presupuesto General. Mientras la Comi-

sión de Presupuesto pueda poner expedito su dictamen respecto del pliego de egresos, creo conveniente que la Cámara proceda a discutir el proyecto del Ejecutivo sobre herencias transversales. De esta manera aprovecharemos el tiempo, y podremos resolver en la presente legislatura todas las cuestiones económicas que el Poder Ejecutivo tiene sometidas al actual Congreso. Por esto pido a V. E. se sirva consultar a la Cámara si acuerda preferencia en el debate al proyecto a que hago referencia.

**El señor La Torre (don Antonio)**—Exmo. señor: Yo desearía saber si sobre ese proyecto hay dictamen expedito.

**El señor Presidente**—No lo hay, honorable señor.

**El señor La Torre (don Antonio)**—Porque sino hay dictamen, lo que procede es excitar el celo de la Comisión.

**El señor Presidente**—El proyecto está en la Honorable Cámara Co-legisladora; no en la de diputados.

**El Luna (don Felipe)**—Entonces, Exmo. señor, me permito solicitar de V. E. que, con acuerdo de la Honorable Cámara, se oficie al Honorable Senado, recomendándole el preferente despacho de ese proyecto.

**El señor Presidente**—Los honorables señores que acuerden dirigir el oficio solicitado por el honorable señor Luna, se servirán manifestarlo.

(Acordado)

**El señor Torres Balcázar (don Juan Manuel)**—Exmo. señor: Creo que hace más de ocho días que el nuevo Ministro de la Guerra juró el cargo, y hasta ahora no tenemos en la Cámara los documentos que se solicitaron y que dieron motivo a la caída del Ministro anterior. No se me ocurre qué procedimiento se pueda adoptar con este nuevo señor Ministro; pero creo que lo menos que puede hacer la Cámara es recordarle al señor Ministro que su despacho tiene pendiente el envío de esos documentos.

Solicito de V. E. tome el acuerdo de la Honorable Cámara para remitir este oficio.

**El señor Presidente**—Los honorables señores que acuerden se dirija el oficio solicitado por el honorable señor Torres Balcázar, se servirán manifestarlo.

(Acordado).

**El señor Balbuena**—Pido la palabra.

**El señor Presidente**—La tiene su señoría.

**El señor Balbuena**—Exmo. señor: Voy a ocupar la atención de la Honorable Cámara en una forma para mí ingrata, porque se trata de algo personal; pero estoy obligado a formular la petición a que me refiero no sólo para garantir los derechos que a mí me corresponden como ciudadano y como representante, sino también para evitar que los funcionarios de la justicia militar atropellen el derecho de otros ciudadanos que aparezcan comprometidos en el juicio que se sigue por el hecho de la supuesta rebelión del coronel Oré.

Entre las personas comprendidas en este juicio figura un señor Marcelino Rodríguez, quien alguna vez ocupó mis servicios profesionales. Cuando fué detenido, los miembros de su familia, recordando la vinculación mía con Rodríguez, acudieron a mi estudio para solicitar que gestionara la libertad de su pariente. Yo les dije que, conociendo los procedimientos de los funcionarios de la zona militar, tal vez mi intervención a favor de Rodríguez podría serle dañosa en vez de resultar beneficiosa, y les indiqué la conveniencia que había para él de buscar otro abogado; pero advirtiendo siempre que si no tenían relación con otros profesionales, yo podía encargarme de buscar a un amigo profesional también. Pasó el tiempo, y no regresó ningún pariente de Rodríguez, hasta que en los últimos días de la semana pasada se acercó uno donde mí para manifestarme que Rodríguez había coincidido con ellos en su propósito de confiarle la defensa. Me refirió que con este fin, es decir, para que uno de los suyos cumpliera el encargo, escribió en un papel lo siguiente: "Busquen a mi abogado el doctor Balbuena para que me defienda" Pues bien, Exmo.

señor, los funcionarios de la justicia militar que custodian a Rodríguez cogieron este papel y se lo entregaron al juez instructor, que es un comandante Román. Este funcionario, siguiendo los métodos que le son peculiares, y que son bien conocidos y detestables, dijo que bastaba que este Rodríguez tuviera vinculaciones conmigo y que pretendiera que yo fuera su defensor para que permaneciera definitivamente en la cárcel y nunca pudiera reconquistar su libertad. Agregó el señor Juez que esperaba pasaran las inmunidades parlamentarias para envolverme en un juicio, porque sin duda alguna yo debía tener participación en los sucesos, al guardar relaciones con Rodríguez.

Esto, Exmo. señor, demuestra una ignorancia completa de la ley, por lo menos, pues aun cuando fuera efectivo que yo tuviera participación en los hechos, mi condición de representante me pone fuera de la férula del señor Román. Pero siempre queda el hecho de las afirmaciones del Juez, hecho muy grave, no para mí sino para Rodríguez. Por esto, Exmo. señor, solicito que se dirija un oficio al señor Ministro de Guerra, exponiendo lo que digo, y encareciéndole que averigue la verdad de las declaraciones que formulo, trasmitidas por un pariente de Rodríguez, y que dicte las medidas más convenientes para evitar que se continúe cometiendo una serie de injusticias con el infeliz Rodríguez, que no ha practicado más delito que transitar por los alrededores de la Magdalena. Según sé, no le cabe participación en los hechos, sin embargo de lo cual se le hostiliza, sólo por la circunstancia de tener relaciones conmigo.

El señor **Torres Balcázar (don Juan Manuel)**—Suplica al honorable señor Secretario se digne leer esta carta. (Remite un papel a la Mesa).

(El señor **Secretario** leyó una carta en que se relata la muerte de don Miguel Sánchez Quiróz en la cárcel de Guadalupe).

El señor **Torres Balcázar (don Juan Manuel)**—Después de la lectura de esta carta, la Cámara no puede menos que conmoverse de

dolor. Estos actos de inhumanidad no corresponden al siglo en que vivimos. Son, sin embargo, practicados por el comandante Román, jefe a quien tuve ocasión de conocer desde que se preparaba el movimiento revolucionario del 1.º de Mayo, aunque en esa fecha se quedó en Lima

Amplió, pues, el pedido del honorable señor Balbuena, y suplico a la Cámara me acompañe a enviar esta carta o copia de esta carta al Ministerio de Guerra, y a decirle al señor Ministro que la presencia de ese juez en la zona de Lima es incompatible con el prestigio que debe rodear a la justicia militar. Es lo menos que se puede decir después de la denuncia que se hace en esta carta, denuncia verificada por persona que me merece toda fe.

Suplico, en consecuencia, ampliando el pedido del honorable señor Balbuena que V. E. consulte el mío a la Cámara.

El señor **Presidente**—Está en discusión el pedido que se acaba de formular por los honorables señores Balbuena y Torres Balcázar.

El señor **Grau**—Exmo. señor: Se puede hasta solicitar informe respecto a los hechos relatados en la carta que se ha leído; pero proceder inmediatamente, por la simple lectura de los párrafos de la carta a que aludo, a declarar que es incompatible la presencia del teniente coronel señor Román al frente de la jefatura de instrucción en materia militar, creo que es proceder precipitadamente. Después que llegue ese informe, cuando la Cámara se convenza de que se ejercitan esos actos de verdadera inhumanidad, que impresionan a los representantes e impresionan al público, indudablemente podrán dictarse o tomarse las medidas que el caso requiera; pero mientras no llegue ese momento, no es posible deferir a lo solicitado por el honorable señor Torres Balcázar. Puede el honorable diputado por Bolognesi modificar su pedido en el sentido de que, con la transcripción de la carta, se pidan los informes del caso y se hagan las investigaciones necesarias a fin de que la Cámara tenga conocimiento oficial de lo que hay de cierto al respecto. En esa forma, no hay inconveniente; si

lo hay en la forma propuesta, que es inaceptable. Por eso me opondré con mucho sentimiento, si insistiere en su pedido el honorable señor Torres Balcázar.

**El señor Torres Balcázar (don Juan M.)**—Exmo. señor: La persona que me ha dirigido esta carta, como lo decía yo al terminar mis anteriores indicaciones, me merece entera fe. No leo su nombre, porque, seguramente, la consecuencia para el que la ha escrito sería que se hiciera con él cosa igual o peor que la que se ha hecho con Sánchez Quiroz.

Pedir informes es inoficioso: nos estaremos eternamente dirigiendo oficios y recibiendo contestaciones; y así pasará la legislatura y este crimen quedará impune. Mejor es que en este oficio se trascriba la carta al señor Ministro de Guerra, y se le diga que en vista de ella tome las medidas más energicas para corregir abusos de esta especie. Así se le hace ver que la presencia de ese juez es incompatible hasta cierto punto con el prestigio y con el decoro de la justicia militar.

**El señor Grau**—Exmo. señor: La nueva forma propuesta por el honorable señor Torres Balcázar en nada modifica la primitiva: le da de hecho veracidad absoluta a los párrafos de una carta que puede tener para el honorable señor Torres Balcázar toda la fe que él abrigue por la persona que se la ha escrito, pero que para la Cámara no tiene autoridad ninguna. La Cámara no puede proceder por lo que se afirma en una carta, por muy respetable que sea la firma que la abona. Nosotros sólo podemos proceder en virtud de documentos oficiales, previas las investigaciones correspondientes; pero de ninguna manera por aseveraciones de particulares. Si los hechos son ciertos, indudablemente habrá otra forma de que los conozca el público: la Cámara tomará conocimiento de ellos y procederá conforme convenga. Antes que todo hay, pues, que averiguar la verdad de los hechos: cualquier otro procedimiento es desviar la cuestión del único terreno en que

debe plantearse. Me opongo, pues, por las razones que he expuesto, a la nueva forma presentada por el honorable señor Torres Balcázar. Si no acepta su señoría la modificación que he insinuado, pasaré por el dolor de votar en contra de su pedido. ¿Se quiere hacer luz? Vayamos a la investigación. ¿Se quiere formular cargos? Vayamos de frente por el camino recto, para adoptar luego las medidas del caso.

Tampoco acepto, ni la Cámara puede aceptar la afirmación que acaba de hacerse, de que a ese Sánchez Quiroz lo han muerto en la cárcel. Nó, Exmo. señor.

**El señor Torres Balcázar, don Juan M.**, (Interrumpiendo)—Si, lo han dejado morir!

**El señor Grau** (continuando)—En estos tiempos, Exmo. señor, en que se ve la amplia benignidad con que procede el Gobierno, en que se ve su tolerancia casi ilimitada en orden al respeto de las garantías constitucionales, de la libertad, de la propiedad, pues en ningún momento ha perdido la serenidad hasta llegar a los abusos a que hemos estado acostumbrados con los Gobiernos anteriores sin excepción, en casos como el presente; en esta situación, Excelentísimo señor, en que se puede calificar de verdadera lenidad el procedimiento del actual Gobierno; no es posible aceptar la afirmación que, incidentalmente y en voz muy baja, como para que no la percibiera la Cámara, ha hecho el honorable señor Torres Balcázar. Nó, Excelentísimo señor; eso es pura fantasía: es una fantasía que no puede conmover a los honorables representantes, ni mucho menos persuadirlos. Levanto el cargo, y me limito a dejar constancia de mis palabras y a pedir a V. E. las haga insertar en el acta.

**El señor Presidente**—Constarán en el acta, honorable señor.

**El señor Macedo**—Exmo. señor: En la carta que acaba de hacer leer el honorable señor Torres Balcázar se denuncia la comisión de un verdadero delito, un delito común. Pero yo no acepto tampoco el pedido tal como lo ha planteado el honorable señor Torres Balcázar, porque

no es posible decir al Gobierno que destituya a un juez militar, que lo destituya de hecho, simplemente por la afirmación que se hace en una carta, y que puede ser más o menos apasionada. Yo rogaría, por eso, al honorable señor Torres Balcázar que modificara su petición en el sentido de que se remita esa carta o copia de ella al señor Ministro de Justicia, a fin de que se sirva ordenar que se abra el correspondiente juicio criminal, sirviendo de base para el proceso dicha carta.

Espero que el honorable señor Torres Balcázar acepte esta modificación que me permite proponerle, porque así aseguraremos la efectividad de la responsabilidad del delincuente.

El señor **Grau**—Con una circunstancia más, Exmo. señor, y es que tendríamos que dar el nombre del que la dirige, porque, conforme a nuestros procedimientos penales, los anónimos o las cartas que no van suscritas por persona conocida o por un interesado, no se toman en consideración, ni se puede iniciar con ellas ningún juicio criminal. De modo que en el caso propuesto por el honorable señor Macedo, tendría el honorable señor Torres Balcázar que dar el nombre de la persona que se ha dirigido a él por medio de la carta. De lo contrario, se pierde el tiempo, pues no hay juez que ampare una denuncia hecha por anónimo.

El señor **Escarzá Salazar**—Siento tener que oponerme, Exmo. señor, a la forma en que desea el honorable señor Torres Balcázar que se remita el oficio contra el señor Román; y siento oponerme a ella, Exmo. señor, no tanto por defender los intereses del Gobierno, cuanto por defender los intereses del cuerpo profesional médico. Al frente de la cárcel de Guadalupe, como médico, está el doctor Francisco Graña, distinguidísima persona, incapaz bajo ninguna forma de dejar morir a ningún preso: estoy convencido de que el doctor Graña habrá atendido a ese enfermo como bien lo haya necesitado, y que de ninguna manera es posible que le haya dejado en abandono, hasta

morir, cualquiera que fuere su situación o su culpa.

Por estas razones, Exmo. señor, y haciendo honor y justicia al señor doctor Graña y al cuerpo profesional médico me opongo a la fórmula del pedido del honorable señor Torres Balcázar. Creo que debe solicitarse la información respectiva, para formarse juicio sobre el particular. De ningún modo acepto que se haga cargos al Gobierno, ni mucho menos al digno profesional que está al frente del servicio médico de la cárcel de Guadalupe.

El señor **Torres Balcázar** (don Juan M.)—O el honorable señor Escardó no ha oído la lectura de la carta o SSa. siempre se empeña en salir en defensa de su lado. Yo no he dicho nada contra el médico, ni en la carta se acusa de nada al médico. Aquí se acusa exclusivamente al juez Román. Y por qué se le acusa? Porque ha dejado morir a un individuo; luego no ha sido el médico el que lo ha dejado morir. No habrá puesto ese juez en conocimiento del médico que estaba enfermo. Hay más: el preso le pidió al juez que le permitiera hacer su testamento, y éste se lo prohibió: tampoco, es claro, tiene culpa de ello el médico.

Yo tendría gusto en ponderar las condiciones excepcionales y caballerescas del doctor Graña: soy amigo de él y reconozco su competencia profesional y celo; pero no se trata del doctor Graña, sino del juez Román. De manera que la loa de su señoría está demás.

El señor **Escarzá y Salazar** (Interrumpiendo)—¿Cree su señoría que se puede enterrar clandestinamente a un hombre? ¿Quién ha firmado esa defunción?

El señor **Torres Balcázar** (don Juan M.)—Una vez muerto el individuo, el médico tiene que firmar la defunción. (Risas y aplausos).

El señor **Escarzá y Salazar** (por lo bajo)—Eso no es posible.

El señor **Torres Balcázar**, don Juan M. (continuando)—Ahora me voy a referir a la manera como el honorable señor Graña ha rebatido mi pedido. Su señoría para oponerse a la fórmula en que lo he plan-

teado, nos habla de la benignidad del Gobierno, de su lenidad, de su benevolencia; no sé de cuáles otras cosas del Gobierno; Yo no sé qué quiere su señoría que sea el Gobierno! ¡Quiere su señoría más atrocidades que las cometidas con los presos de la cárcel de Arequipa?

El señor **Grau** (Interrumpiendo)—No se conocen tales atrocidades; éas son meras afirmaciones.

El señor **Torres Balcázar** (don **Juan M.**)—Diez días han estado a pan y queso!

El señor **Grau**—Pura fantasía!

El señor **Torres Balcázar** (don **Juan M.**)—¡Cómo va a ser fantasía! Se habla de garantías, de Gobierno constitucional, de Gobierno respetuoso de las leyes, y tenemos vivo en la Cámara el atropello a los doctores Durand y Ulloa. . . .

El señor **Grau** (Interrumpiendo)—Eso no es atropello.

El señor **Torres Balcázar** (don **Juan M.**)—¿Qué cosa es entonces?

El señor **Grau**—Eso se ha discutido hasta la saciedad. Ya la Honorable Cámara se ha pronunciado sobre estos hechos.

El señor **Torres Balcázar** (continuando)—No se ha pronunciado, honorable señor, ni se puede pronunciar: la Honorable Cámara ha mandado el asunto a Comisión, porque precisamente no quiere pronunciarse contra el Gobierno. ¡Es muy curioso esto! ¡Por qué se ha debatido deja de ser atropello? ¡Bonita manera de componer las atrocidades que comete el Gobierno! ¡Con debatirlas en la Cámara, todo queda sancionado! En fin, Exmo. señor, me voy a tener que referir entonces a alguna otra fórmula, porque lo que quiero es que se haga efectiva la responsabilidad contra el juez Román. Yo rogaría a la Honorable Cámara que me acompañara en este sentido: nombrar una Comisión de su seno para que investigue la verdad sobre estos hechos.

El señor **Grau**—(Interrumpiendo)—Nó, Honorable señor. . . .

El señor **Torres Balcázar** (Continuando)—¡Tampoco! Entonces que se mande copia de este papel al Gobierno, diciéndole que proceda con

toda energía caso de ser cierta la denuncia.

El señor **Grau** (Interrumpiendo)—Pero si la denuncia resulta anónima, y siendo anónima no se puede amparar!

El señor **Torres Balcázar** (Continuando)—Yo la apoyo, y si su señoría conociera la firma del que suscribe la carta, seguramente me acompañaría en el pedido.

El señor **Grau** (Interrumpiendo)—Los hombres honrados no temen la denuncia que formula, cualesquiera que sean las consecuencias y las actitudes que sobrevengan.

El señor **Torres Balcázar**—Pero si es un juicio el que está ahí. . . .

El señor **Grau** (Interrumpiendo)—Pero quien, fuera del Gobierno, podría ser el más empeñado en descubrir la verdad, y en dar las debidas garantías. . . .

El señor **Torres Balcázar** (Continuando)—Eso de hablar de garantías después de que algunos Gobiernos han cometido los atropellos, es algo que a mí no me deja muy tranquilo. Yo creo que lo que la Cámara puede aceptar es remitir copia de este artículo, y decir al Gobierno que vería con agrado que tomara las medidas energéticas, caso de ser cierta la denuncia a que me vengo refiriendo; en eso debe acompañarme la Honorable Cámara, porque un pedido del honorable señor Pasquale fué más o menos lo mismo, diferenciándose en que el honorable señor Pasquale lo hizo trascibir taquigráficamente.

El señor **Pasquale** (Interrumpiendo)—¿Qué pedido, honorable señor?

El señor **Torres Balcázar**—Ese del voto de censura, que no resultó. (Risas y aplausos).

Yo creo que la Honorable Cámara me podría acompañar en este, Exmo. señor. Este no es un hecho baladí. Resulta que se mueren los presos sin que se le atienda, sin que se les oiga, sin que se les permita siquiera que hagan su testamento!

El señor **Jiménez**—Pido la palabra.

El señor **Presidente**—El honorable señor Balbuena había pedido la palabra. Tiene la palabra el honorable señor Balbuena.

El señor **Balbuena**—Parece que la Cámara no ha de pronunciarse favorablemente a la moción del honorable señor Torres Balcázar,—dada la forma del pedido para recomendar al Ejecutivo que separe de su función al comandante Román,—, porque algunos representantes creen que es preciso hacer previamente investigaciones para constatar los hechos, y se figuran que pueden no responder a las intenciones criminosas que parece se imputan a ese funcionario. Pero como este expediente de pedir informes suele ser dilatorio, y así no realizarse la finalidad que persigue el honorable señor Torres Balcázar, su señoría propuso un temperamento que, según creo, puede alcanzar el propósito del honorable señor Grau, de que la Cámara, con conocimiento de la verdad de las cosas, pronuncie su veredicto.

No es inusitado el pedido porque, cuando se revelan graves hechos que trastornan el orden social, la Cámara, en su alta misión de velar por las garantías tutelares de los individuos y de las instituciones, está en el deber de nombrar una Comisión de su seno para que investigue y estudie los hechos, y para que más tarde señale el temperamento que debe adoptarse con el objeto de reprimir los atentados contra la Constitución violada. Por esto, Excmo. señor, yo me permito amparar la moción del honorable señor Torres Balcázar, fundándola de esta manera: La Cámara, en vista de la gravedad del hecho que se denuncia, de la muerte de un individuo sometido a la justicia militar, sin prestarle ni los auxilios de la ciencia ni los de la religión que necesitaba, considera que se ha perpetrado quizá un atentado de lesa humanidad que no puede pasar inadvertido, y ante el cual no puede la Cámara permanecer indiferente, caso de ser efectivo. Por lo mismo, una Comisión de la Cámara debería, ejercitando cada uno de los miembros que la compongan sus facultades inmanentes, acercarse a la cárcel y hacer las investigaciones más prolifas; y la Cámara entonces adoptaría el temperamento más armónico con el estudio que haya hecho la referida Comisión.

Me propongo someter esta fórmula, así fundada, a la consideración de la Honorable Cámara: ella no es lesiva a ningún fuero; ni es deshonroso para la Cámara que antes de proceder a pedir penas disciplinarias contra un funcionario de la justicia militar, se convenza por sí misma, o sea por el estudio que hagan los miembros de ella, de la verdad de los hechos que se le denuncian.

El señor **Jiménez**—Excmo. señor: La gravedad de la denuncia de que se hace eco el honorable señor Torres Balcázar obliga sin duda al Parlamento a tomar alguna actitud que conduzca a la completa y exacta investigación de los hechos realizados. Si se tratara de sucesos ocurridos dentro de los muros de un cuartel, no cabría otra información que la que nos dieran las autoridades militares; pero se trata de sucesos que se dicen realizados en la cárcel de Guadalupe: esta cárcel depende del Poder Judicial, y a éste hay que dirigirse para que investigue lo ocurrido.

Creo que el temperamento de la Comisión parlamentaria no produciría ningún efecto, y creo que además tiene el gran inconveniente de que, querramos o no, se creería por una parte del público que habíamos visto el asunto con prevención política. Comprendo que el interés de la Cámara de Diputados, que el interés del Gobierno, que el interés del Perú entero es que se haga completa luz sobre la denuncia producida. Por eso creo que es bastante para conseguir este resultado que se le diga a la Exma. Corte Suprema, y se le diga al señor Ministro de Guerra lo siguiente: el señor diputado por Bolognesi ha denunciado,—porque no es la carta anónima, sino es su señoría quien denuncia,—que en la Cárcel de Guadalupe ha muerto un enjuiciado por falta de asistencia médica. La Corte Suprema entonces se dirigirá a la Corte Superior, y con la autoridad que ésta ejerce, en virtud de la ley orgánica del poder judicial, en la Cárcel de Guadalupe, pondrá en juego su autoridad, su influencia, su poder y su prestigio para que si el hecho se ha reali-

zado no quede impune. Como al lado de esta investigación judicial, se hará la investigación militar, en la que el cuerpo armado por su propio honor tendrá que hacer exactamente lo mismo, resulta que así unidas, paralelamente, las fuerzas del Ministerio de Guerra y del poder judicial, el crimen será castigado.

Yo suplico al honorable señor Torres Balcázar que acepte la modificación que propongo a su pedido.

El señor Presidente—Tiene la palabra el honorable señor Pasquale.

El señor Pasquale—No la he pedido, Exmo. señor.

El señor Torres Balcázar (don Juan Manuel)—Exmo. señor: La respetabilidad de la Corte Suprema, me obliga a aceptar la indicación del Honorable señor Jiménez; pero yo desearía que se publicara la versión taquigráfica de la discusión producida al rededor de esta denuncia, para que la Corte Suprema tenga conocimiento de ella antes de que le llegue el oficio que va por conducto del Gobierno, que seguramente no le llegará; solo que la Cámara se dirija directamente a ese Tribunal.

El señor Presidente—La Exma. Corte Suprema se comunica directamente con la Presidencia.

El señor Torres Balcázar—Entonces, por mi parte no hay inconveniente, trascribiéndosele la versión taquigráfica.

El señor Presidente—Los honorables señores que acuerden pasar los oficios solicitados por los honorables señores Balbuena y Torres Balcázar, de acuerdo con lo insinuado por el honorable señor Jiménez y con la inserción de la versión taquigráfica de la discusión habida, se servirán manifestarlo.

(Acordado)

El señor Torres Balcázar—Suplicaría a la Cámara que adoptase esta disposición sin esperar la aprobación del acta.

El señor Presidente—Los señores que acuerden pasar el oficio junto con la versión taquigráfica, sin esperar la aprobación del acta, se servirán manifestarlo.

(Acordado).

## ORDEN DEL DIA

El señor Secretario leyó:

Presidencia del Senado

Lima, 16 de octubre de 1914.

Exmo. señor Presidente de la Honorable Cámara de Diputados.

El proyecto que para su revisión se sirvió enviar esa H. Cámara en la legislatura anterior, creando la plaza de médico titular en las provincias de Calca y Urubamba, ha sido aprobado por el H. Senado en sesión de ayer; pero modificándolo en el sentido de que la partida se consigne a partir de 1915 y que el lugar de residencia se fije "a juicio de la H. Junta Departamental".

Lo comunico a V. E. para conocimiento de esa H. Cámara y fines consiguientes.

Dios guarde a V. E.

Nicanor M. Carmona.

El señor Carbajal—Exmo. señor: Como autor del proyecto, acepto la modificación del Senado y ruego a mis honorables compañeros que se sirvan no insistir.

El señor La Torre (don Antonio)—Es perfectamente aceptable la modificación que ha introducido el Honorable Senado. Como la Honorable Cámara ha podido apreciar, se refiere sólo a la forma del proyecto; de manera que por este motivo me aúno a los propósitos del Honorable señor Carbajal para que la Cámara se digne prestarle su aprobación, dejando constancia de mis agradecimientos al señor Ministro de Fomento por la gentileza con que ha atendido las gestiones que hice para que sometiera el asunto al actual Congreso Extraordinario.

(Disentido).

El señor Presidente—Los señores que acuerden que no se insista en la primitiva resolución de la Cámara, se servirán manifestarlo.

(Votación)

El señor Presidente—Acordada la no insistencia.

Sin debate fué aprobado el siguiente dictamen:

Comisión de Redacción

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1.º—Mientras dure la crisis fiscal que en la actualidad sufre la República, los inspectores de instrucción primaria serán reemplazados por las respectivas municipalidades, las que asumirán las atribuciones y responsabilidades de aquellos, bajo la dependencia del Poder Ejecutivo, de conformidad con el artículo 3.º de la ley número 162.

Artículo 2.º—Tan luego como el Poder Ejecutivo estime que la situación fiscal permite el restablecimiento de las inspecciones de instrucción primaria, enviará a las Cámaras Legislativas el proyecto de ley pertinente.

Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión.

Lima, . . . de . . . . . de 1914.

*Aurelio Arnao.—Alberto Secada.—Antonio de La Torre.*

El señor Secretario leyó:

H. Cámara de Senadores

Lima, a 7 de diciembre de 1914.

Exmo. señor Presidente de la Honorable Cámara de Diputados.

Para su revisión por esa Honorable Cámara me es honroso enviar a V. E., en copia, el proyecto de presupuesto departamental de La Libertad para 1915, aprobado por el Senado, en su última sesión, de conformidad con el adjunto dictámen de su Comisión Auxiliar del Ramo.

Por vía de ilustración y encareciendo a V. E. ordene sean devueltos en su oportunidad, acompaña al presente los antecedentes de la materia.

Dios guarde a V. E.

*Nicanor M. Carmona.*

Lima, 15 de diciembre de 1914.

A la Comisión Auxiliar de Presupuesto.

Rúbrica de S. E.

*Peña Murrieta.*

H. Cámara de Senadores

Comisión Auxiliar de Presupuesto

Señor:

Vuestra Comisión, asesorada por los honorables Representantes por la Libertad, ha estudiado el proyecto de presupuesto de ese departamento para 1915, que le habéis remitido, y que ha sido enviado cuando ya, por no haber venido en la legislatura ordinaria os había sometido otro, fundado en el que se presentó para el ejercicio del presente año.

### INGRESOS

Los calculados en el proyecto que estudiamos son, con pequeña diferencia, los mismos que la Comisión tenía consignados en el dictamen que emitió anteriormente y ascienden a Lp. 13.120.7.31.

### EGRESOS

En el Capítulo I, del servicio administrativo, la Comisión ha desecharido todos los aumentos propuestos por la Junta, fijando las partidas correspondientes en las cifras consignadas en los presupuestos anteriores. Queda el Capítulo en Lp. 1.761.5.28.

En el Capítulo II, se consignan para fondos de instrucción, de conformidad con la ley No. 162, Lp. 3.434.0.18 y, varias otras partidas para subvenir institutos docentes que sostienen diversas instituciones, las que elevan el capítulo a Lp. 4.468.0.18.

En el Capítulo III se ha rebajado, de acuerdo con los honorables señores diputados de las respectivas provincias, los haberes de los médicos titulares de Huamachuco y Santiago de Chuco, nivelándolos con el asignado al de Otuzco, y se

ha aumentado una partida para compra de útiles destinados a la Sala de cirugía de los Hospitales de Trujillo. Llega el Capítulo a Lp. 2.810.0.00.

En el Capítulo IV, del proyecto aparece una partida de Lp. 2.002.0.00 para obras públicas a juicio de la Junta, partida que vuestra Comisión ha preferido dividir y, con su importe, así como con las economías hechas en los pliegos precedentes se ha consignado varias partidas para obras determinadas, distribuidas proporcionalmente entre las provincias. El total del Capítulo es de Lp. 2.770.0.00.

El Capítulo V contiene varias partidas para "Gastos Diversos" e incluyendo en él las Lp. 827.4.75 de la partida No. 6, del pliego de ingresos, para el pago de créditos provenientes de la liquidación del presupuesto de 1912, llega el Capítulo a Lp. 1.057.4.75.

Finalmente, en el Capítulo VI se consignan para gastos de carácter

imprevisto, Lp. 253.7.10, que sumadas con el valor de los anteriores, dá un total de egresos de Lp. 13,120.7.31, igual al de los ingresos, quedando balanceado el presupuesto.

En consecuencia, vuestra Comisión os propone que prestéis vuestra aprobación al proyecto de presupuesto departamental de La Libertad para 1915, que en pliego aparte os acompaña; dando por retirado el que os presentó anteriormente; salvo mejor acuerdo.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 21 de noviembre de 1914.

(Firmado)—*D. Torres Aguirre.*—  
*M. Ballón.*—*A. Vivanco.*

Es copia del dictamen aprobado por el Senado.

Una rúbrica.

*Barrios.*

H. Cámara de Senadores

### Proyecto de Presupuesto departamental de La Libertad para 1915

#### INGRESOS

1 Por contribución urbana . . . .	Lp.	1,993.0.70
2 „ contribución rústica . . . .	„	6,889.5.54
3 „ contribución industrial . . .	„	3,119.0.32
4 „ contribución eclesiástica . .	„	91.6.00 Lp. 12.093.2.56
5 „ impuesto del 2 y cuarto por ciento sobre herencias transversales y extrañas . . . . .	„	200.0.00
6 „ saldo de la liquidación del presupuesto de 1912 . . .	„	827.4.75
Total . . . . .	Lp.	12,120.7.31

#### EGRESOS

#### CAPITULO I

#### Servicio Administrativo

1 Para un secretario (empleado sustentado por el artículo segundo de la ley de 25 de octubre de 1892, promulgada el 24 de octubre de 1893) . . . . .	Lp.	180.0.00
--	-----	----------

2	Para un amanuense archivero de secretaría (empleado sustentado por el artículo segundo de la misma ley) . . . . .	Lp.	72.0.00
3	„ un tesorero (empleado sustentado por el artículo quinto de la ley de 21 de octubre de 1897) . . . . .	„	180.0.00
4	„ un oficial archivero y de partes (empleado sustentado por la misma ley anterior) . . . . .	„	96.0.00
5	„ un amanuense (empleado sustentado por la ley anterior) . . . . .	„	72.0.00
6	„ un portapliegos de ambas oficinas. . . . .	„	30.0.00
7	„ gastos de escritorio y porte de correo de secretaría. . . . .	„	12.0.00
8	„ gastos de escritorio y porte de correo de tesorería. . . . .	„	12.0.00
9	„ compra de libros. . . . .	„	15.0.00
10	„ alumbrado y policía . . . . .	„	6.0.00
11	„ servicio de teléfono. . . . .	„	10.0.00
12	„ impresiones y publicaciones. . . . .	„	25.0.00
13	„ alquiler de local. . . . .	„	60.0.00
14	„ recandación de contribuciones al 7 por ciento sobre Lp. 12.093.2.56 . . . . .	Lp.	846.5.28
15	„ rectificación de matrículas. . . . .	„	120.0.00
16	„ costo de impresión y lleno de recibos de contribución. . . . .	„	25.0.00 Lp. 1,761.5.28

## CAPITULO II

## Instrucción

17	Para el 30 por ciento para el fondo de instrucción conforme a la ley 162 sobre la suma de Lp. 11.446.7.22	Lp.	3,434.0.18
18	„ subvención al colegio de Educandas. . . . .	„	360.0.00
19	„ remunerar al mismo por veinte medias becas a Lp. 5.0.00 mensuales que se distribuirán proporcionalmente entre todas las provincias. . . . .	„	120.0.00
20	„ compra de útiles de enseñanza para la escuela taller gratuita, según contrato escriturario de 25 de junio de 1912. . . . .	„	36.0.00

21	Para la escuela nocturna de Huamachuco. . . . .	Lp.	36.0.00
22	„ subvencionar a la liga de artesanos y obreros de protección mútua de Ascope, para su biblioteca y escuela nocturna. . . . .	„	36.0.00
23	„ la escuela que sostiene la Sociedad de Artesanos Confederada. . . . .	„	60.0.00
24	„ el Colegio Nacional de San Juan de esta ciudad, lo que se le adeuda hasta 1895 conforme a la suprema resolución de 20 de marzo de 1912. . . . .	„	200.0.00
25	„ el colegio de San Nicolás de Huamachuco. . . . .	„	42.0.00
26	„ subvenir a la Academia de Idiomas de la Sociedad "Unión de Empleados". . . . .	„	60.0.00
27	„ subvenir a la escuela mixta de San Luis de Gonzaga, que sostiene la Sociedad de Caridad de Trujillo. . . . .	„	36.0.00
28	„ el sostenimiento del colegio Sánchez Carrión de señoritas de Huamachuco. . . . .	„	48.0.00 Lp. 4,468.0.18

## CAPITULO III

## Beneficencia

29	Para el sostenimiento de insanos en el manicomio de Lima y su traslación . . .	Lp.	500.0.00
30	„ el médico titular de Trujillo. . . . .	„	180.0.00
31	„ el médico titular de Pacasmayo. . . . .	„	180.0.00
32	„ el médico titular de Otuzco. . . . .	„	240.0.00
33	„ el médico titular de Huamachuco. . . . .	„	240.0.00
34	„ el médico titular de Santiago de Chueo. . . . .	„	240.0.00
35	„ el médico titular de Pataz. . .	„	360.0.00
36	„ una obstetra en Trujillo. . .	„	60.0.00
37	„ servicio de hospitales. . .	„	360.0.00
38	„ gastos de epidemias. . .	„	300.0.00
39	„ el salón de cirugía de los hospitales de Trujillo y compra de los útiles necesarios. . . . .	„	150.0.00 Lp. 2,810.0.00

## CAPITULO IV

## Obras Públicas

40	Para la reconstrucción del teatro de Trujillo. . . . .	Lp.	500.0.00
41	„ la implantación del servicio de agua potable en Otuzco según ley 1895.. . .	„	150.0.00
42	„ el ensanche y reforma del mercado de Trujillo según ley 1894. . . . .	„	500.0.00
43	„ obras públicas en la provincia de Pacasmayo. . . . .	„	200.0.00
44	„ la higienización y saneamiento del puerto de Pacasmayo. . . . .	„	200.0.00
45	„ la adquisición de un local para la Honorable Junta	„	500.0.00
46	„ terminar las reparaciones en el colegio de educandas. . . . .	„	50.0.00
47	„ la construcción de un puente colgante sobre el río Marañón en el puerto denominado "La Viña" . . .	„	200.0.00
48	„ la construcción del puente sobre el río Chuquillanqui, según ley 1946 . . .	„	150.0.00
49	„ terminar la construcción del mercado de Santiago de Chuco. . . . .	„	200.0.00
50	„ la construcción de un puente a la entrada de la ciudad de Huamachuco. . .	„	60.0.00
51	„ la construcción del cementerio de Santiago de Chuco. . . . .	„	60.0.00 Lp. 2,770.0.00

## CAPITULO V

## Diversos

52	Para el sostenimiento del parque zoológico en el club Libertad de esta ciudad, según decreto expedido sobre el particular por el Supremo Gobierno. . .	Lp.	120.0.00
53	„ completar la renovación del mobiliario de la Junta . . . . .	„	10.0.00
54	„ subvenir a la Cámara de Comercio, Agricultura e Industrias. . . . .	„	100.0.00
55	„ pagar créditos por liquidación de ejercicios fenecidos. . . . .	„	827.4.75 Lp. 1,057.4.75

## CAPITULO VI

## Imprevistos

56 Para los de éste género . . . . .	Lp.	253.7.10
	Lp.	13,120.7.31

## RESUMEN

Capítulo I. . . . .	Lp.	1,761.5.28
II. . . . .	"	4,468.0.18
III. . . . .	"	2,810.0.00
IV. . . . .	"	2,770.0.00
V. . . . .	"	1,057.4.75
VI. . . . .	"	253.7.10
	Lp.	13,120.7.31

## BALANCE

Ingresos . . . . .	Lp.	13,120.7.31
Egresos . . . . .	"	13,120.7.31

Lima, 21 de noviembre de 1914.

(Firmado)—*D. Torres Aguirre.—M. Ballón.—A. Vivanco.*

Es copia del proyecto aprobado por el Honorable Senado.

Una rúbrica.

*Barrios.*

Lima, 21 de noviembre de 1914.

(Firmado)—*D. Torres Aguirre.—M. Ballón.—A. Vivanco.*

Es copia del proyecto aprobado por el Honorable Senado.

Lima, diciembre 6 de 1914.

Una rúbrica.

*Barrios.*

Comisión Auxiliar de Presupuesto de la H. Cámara de Diputados

Señor:

Vuestra Comisión ha estudiado en unión de los honorables representantes por La Libertad, el respectivo proyecto de presupuesto de ese departamento para 1915 venido en revisión del Honorable Senado.

Tanto los ingresos como los egresos están conformes con lo acordado en la Colegisladora. Sólo diferir-

mos de lo dietaminado por su Comisión de Presupuesto, en los siguientes puntos que han sido discutidos y aprobados con los honorables representantes de la Libertad.

Rebajar la partida No. 29 del Capítulo 3.<sup>o</sup> en Lp. 100; debiendo quedar con Lp. 400.

Rebajar la partida No. 35 del mismo Capítulo en Lp. 120; debiendo quedar en Lp. 240.

Rebajar la partida No. 56 del Capítulo 6.<sup>o</sup> en Lp. 60; debiendo quedar en Lp. 193.7.10.

Suprimir la partida No. 39 del Capítulo 3.<sup>o</sup> cuyo valor es de Lp. 150 y

Suprimir asimismo, la partida No. 45 del Capítulo 4.<sup>o</sup> por Lp. 500.

Estas rebajas y supresiones que arrojan un total de Lp. 930 deberá ser distribuida en la siguiente forma:

Para ornato de la Plaza

Principal de Trujillo Lp. 150.0.00

Para aumentar en Lp.

40 la partida No. 50 que vota solo Lp. 60 para la construcción

de un puente a la entrada de la ciudad de Huamachuco . . . ,	40.000
Para aumentar en Lp. 40 la partida No. 51 que vota solo Lp. 60 para la construcción del Cementerio de Santiago de Chuco . . . ,	40.6.00
Para reparación del camino de San Bartolo a Menocucho . . . ,	700.0.00
	<hr/>
	Lp. 930.0.00
	<hr/>

La partida No. 19 del Capítulo 2.º, deberá llevar la siguiente redacción: "Para remunerar al Colegio de educandas por veinte medias becas a Lp. 5 anuales que se distribuirán proporcionalmente entre todas las provincias" . . . Lp. 20.0.00

La partida No. 23 del mismo capítulo llevará la siguiente redacción: "Para la escuela que sostiene la Sociedad de Artesanos confederada de Trujillo. . . . .", 50.0.00

La partida No. 26 del propio Capítulo con la siguiente redacción: "Para subvenir a la Academia de idiomas de la "Sociedad Unión Empleados" de Trujillo. . . . .", 60.0.00

La partida No. 52 del Capítulo 5.º deberá llevar la redacción siguiente: "Para el sostenimiento del Parque Zoológico en el Club Libertad de Trujillo. . . . .", 120.0.00

Por lo expuesto vuestra Comisión es de opinión: que aprobéis el proyecto de presupuesto departamental de La Libertad para 1915, viendo en revisión del Honorable Senado, con las modificaciones que dejamos puntualizadas.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 22 de diciembre de 1914.

(Firmado) —*F. Changanaquí.* —  
*Carlos Borda.* — *Víctor L. Criado y*  
*Tejada.* — *Marcial Pastor.*

El señor Presidente—En debate la revisión.

El señor O' Haya—Acabo de recibir varias solicitudes de Trujillo indicándome que para la ejecución del camino de San Bartolo a Menocucho hay ya los fondos necesarios, y por lo tanto no se necesita la subsistencia de esa partida. En esa virtud, y con anuencia de la Comisión de Presupuesto, me permito suplicar que quede la partida tal como ha venido.

El señor Changanaquí—La Comisión Auxiliar de Presupuesto, de acuerdo con los representantes del departamento de La Libertad, suprimió la partida de 500 libras, destinada a la construcción de un local para la Junta Departamental de La Libertad, y la destinó al mejoramiento o a la construcción de un camino de San Bartolo a Menocucho. Como los representantes de La Libertad rectifican ahora su juicio y solicitan que subsista la partida destinada a la construcción del local de la Junta Departamental, la Comisión no tiene inconveniente en dejar subsistente esa partida, disminuyendo por supuesto esas 500 libras del camino de San Bartolo a Menocucho. Esta declaración la hago en nombre de la Comisión Auxiliar de Presupuesto.

El señor Presidente—Si ningún otro señor hace uso de la palabra se dará el punto por discutido.

El señor Balta—Exemo. señor: Yo no he entendido bien la indicación del señor O' Haya. Creo que se refiere a modificar la partida que figura en el Presupuesto de la Comisión para el local de la Junta Departamental, reduciéndola a parte de la totalidad de ella, o, al revés, lo que está propuesto por la Comisión para el camino, dedicarlo al local de la Junta Departamental. . . .

El señor Presidente—Lo que el honorable señor O' Haya ha propuesto y el honorable señor Changanaquí explica, como presidente de la Comisión Auxiliar de Presupuesto, es que la partida destinada a la construcción de un camino de San Bartolo a Menocucho se rebaje en 100 libras, dedicando estas 500 libras a la construcción del local de la Junta Departamental.

El señor **Balta**—Exmo. señor: Yo siento muchísimo que se haga esta modificación; pero, por supuesto, no me voy a oponer a ella: está de por medio la iniciativa de los señores representantes por la provincia del cercado y, luego, la aceptación del distinguido señor Changanaquí, presidente de la Comisión de Presupuesto.

Por otra parte, parece que el honorable señor Haya ha recibido solicitudes de Trujillo en ese sentido; por consiguiente, no hay más sino que los representantes del departamento accedamos a lo que piden los que van a resultar indirectamente beneficiados con la construcción de este camino, que son los vecinos de Trujillo. Así es que, por mi parte, Exmo. señor, acepto la modificación que se va a introducir.

Parece, también, según acaba de decir el honorable señor Haya, que la Junta Departamental tiene fondos para continuar la construcción del camino; por lo tanto, no hay motivo para que se alarmen tampoco los señores representantes de Otuzco, Huamachuco y Santiago de Chuco, pues estas provincias recibirán no poco beneficio con que se realice la construcción de tan importante vía pública.

El señor **Presidente**—Si ningún otro señor hace uso de la palabra, se dará por discutido el dictámen.

(Discutido)

El señor **Presidente**—Los señores que aprueben la conclusión del dictámen, con la modificación propuesta por el honorable señor Haya y aceptada por la Comisión dictaminadora, se servirán manifestarlo poniéndose de pie.

(Aprobada)

El señor **Secretario** leyó:

Presidencia del Senado

Lima, octubre 14 de 1914.

Exmo. señor Presidente de la H. Cámara de Diputados.

En sesión de ayer el Honorable Senado, de conformidad con la opinión de su Comisión Auxiliar del Ramo, aprobó el dictamen que para la revisión de esa Honorable Cámara ten-

go a honra enviar a V. E., recaído en el proyecto de presupuesto departamental de Lambayeque para 1915.

Como antecedentes y encareciendo a V. E. su oportuna devolución, me es grato acompañar al presente el expediente que sobre el particular ha enviado el Poder Ejecutivo.

Dios guarde a V. E.

*Nicanor M. Carmona.*

Lima, 20 de octubre de 1914.

A la Comisión Auxiliar de Presupuesto.

Rúbrica de S. E.

*Peña Murrieta.*

Comisión Auxiliar de Presupuesto de la H. Cámara de Senadores

Señor:

Vuestra Comisión Auxiliar de Presupuesto, ejercitando la facultad que le habéis concedido, ha revisado con todo detenimiento el proyecto de presupuesto departamental de Lambayeque para 1914 que os presentó en la legislatura anterior, el que, por la estrechez del tiempo no pudo ser discutido; y cree que así sus partidas de ingreso como las de egresos pueden tener sin alteración alguna, aplicación perfecta para 1915. Y aun si en su ejecución resultara defectuoso, cualquiera duplicación ó omisión quedaría salvada en la cuenta con que la Honorable Junta debe acompañar el proyecto de presupuesto que está obligada a presentar para el ejercicio de 1916.

En esta virtud vuestra Comisión tiene el honor de proponeros que os sirváis prestar vuestra aprobación al proyecto de presupuesto departamental de Lambayeque para 1914 que os sometió en la legislatura anterior; adoptándolo en todas sus partes, para 1915; salvo mejor acuerdo.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

(Firmado)—*D. T. Aguirre.—A. Vivanco.*

Comisión Auxiliar de  
Presupuesto de la  
H. Cámara de Senadores

**Proyecto de Presupuesto departamental de Lambayeque para 1914.**

**INGRESOS**

1	Por contribución de predios rústicos . . . . .	Lp.	2.402.3.06
2	„ contribución de predios urbanos . . . . .	„	1.137.6.00
3	„ contribución industrial . . . . .	„	1.192.4.50
4	„ contribución eclesiástica . . . . .	„	39.0.00
5	„ impuesto del 2 y cuarto por ciento sobre herencias, donaciones y legados a parientes transversales o extraños . . . . .	„	60.0.00 Lp. 4.831.3.56
6	„ liquidación de ejercicios anteriores . . . . .	„	879.6.23
	<b>Total . . . . .</b>	<b>Lp.</b>	<b>45.710.9.79</b>

**CAPITULO I**

**Servicio Administrativo**

1	Para un secretario . . . . .	Lp.	144.0.00
2	„ un amanuense archivero . . . . .	„	78.0.00
3	„ un portero porta pliegos (secretaría) . . . . .	„	18.0.00
4	„ útiles de escritorio y porte de correspondencia postal y telegráfica . . . . .	„	14.4.00
5	„ compra de libros e impresiones de la secretaría . . . . .	„	10.0.00
6	„ un tesorero . . . . .	„	144.0.00
7	„ un oficial archivero . . . . .	„	78.0.00
8	„ un amanuense . . . . .	„	48.0.00
9	„ un portero portapliegos de la secretaría . . . . .	„	18.0.00
10	„ útiles de escritorio y porte de correspondencia postal y telegráfica . . . . .	„	14.4.00
11	„ compra de libros e impresión de documentos y papel de matrículas . . . . .	„	12.0.00
12	„ impresión y lleno de recibos de contribuciones . . . . .	„	10.0.00
13	„ alquiler de local . . . . .	„	48.0.00
14	„ suscripción al servicio de teléfono . . . . .	„	4.8.00
15	„ honorarios de peritos y tasadores en bienes afectos al pago de alcabala . . . . .	„	15.0.00
16	„ el servicio de alumbrado eléctrico . . . . .	„	7.2.00

17	Para premio de recaudación al 7 por ciento sobre Lp. 4.831.3.56. . . . .	Lp. 338.1.95
18	„ rectificación de matrículas „	20.0.00 Lp. 1.021.9.95

## CAPITULO II

## Instrucción

19	Por el 30 por ciento sobre Lp. 4.493.1.61 para fomento de la instrucción primaria según ley No. 162..	Lp. 1.347.9.48
20	„ dos becas en la Escuela de Artes y Oficios de Lima, una para cada provincia. „	51.0.00
21	„ dos becas en la Escuela de Agricultura y Veterinaria. . . . .	52.0.00
22	„ dos becas en el Colegio Nacional de Nuestra señora de Guadalupe de Lima; una para cada provincia.	
23	„ pagar al Colegio Nacional de Chiclayo a cuenta de su crédito por Lp. 800.00, por subvenciones . . . „	50.0.00 Lp. 1.560.9.48

## CAPITULO III

## Beneficencia

24	Para un médico titular de los distritos de Monsefú, Reque, Eten y Puerto, con residencia en Monsefú. .	Lp. 144.0.00
25	„ un médico titular en los distritos de Chiclayo, Picei, Zaña, Chongoyape, Pi-mentel y Lagunas, con resi- dencia en Chiclayo. . .	180.0.00
26	„ un médico titular de los distritos de Ferreñafe, Mochumí, Túcume, Ylli- mo, Pacara y Jayanca, con residencia en Ferre- ñafe. . . . .	144.0.00
27	„ un médico titular de los distritos de Lambaye- que, San José y Mórrope con residencia en Lamba- yeque, obligación de ser- vir al Hospital. . . . .	144.0.00
28	„ compra de desinfectantes que distribuirá gratuita- mente la junta en ambas provincias . . . . .	40.0.00
29	„ una obstetriz titular en Monsefú. . . . .	60.0.00

30	Para una obstetriz titular de Chiclayo. . . . .	Lp.	60.0.00
31	," una obstetriz titular en Lambayeque. . . . .	,"	60.0.00
32	," una obtetriz titular en Ferreñafe. . . . .	,"	60.0.00
33	," subvenir a la Beneficencia de Chiclayo, para el hospital que sostiene. . . . .	,"	200.0.00
34	," subvenir a la Beneficencia de Lambayeque, para su hospital. . . . .	,"	200.0.00
35	," el sostenimiento de siete insanos en el Manicomio de Lima. . . . .	,"	168.0.00 Lp. 1,460.0.00

## CAPITULO IV

## Obras Pùblicas

36	Para continuar la construcción de la cárcel departamental de Chiclayo. . . . .	Lp.	200.0.00
37	," refección de la Iglesia Matriz de Chiclayo según acuerdo de la Junta. . . . .	,"	200.0.00
38	," la obra de agua potable y canalización de la ciudad de Chiclayo; suma con que contribuye la Honorable Junta. . . . .	,"	420.0.00 Lp. 820.0.00

## CAPITULO V

## Diversos

39	Para devolución de cobro indebido de contribuciones ..	Lp.	10.0.00
40	," compra de volúmenes de la Biblioteca Popular que sostiene el Club "Unión y Patriotismo" de Chiclayo. . . . .	,"	10.0.00
41	," subvenir al Club de Tiro al Blanco departamental de Chiclayo. . . . .	,"	24.0.00
42	," subvenir al Club de Tiro al Blanco "Elías Aguirre" en la misma ciudad. . . . .	,"	24.0.00
43	," subvenir al Club de Tiro al Blanco "Bolognesi" de Lambayeque. . . . .	,"	36.0.00
44	," pagar créditos por ejercicios de liquidaciones anteriores. . . . .	,"	700.0.00 Lp. 804.0.00

## CAPITULO VI

## Imprevistos

45 Para lo de este género . . . . .	Lp.	44.0.36	Lp.	44.0.36
Total . . . . .			Lp.	5.710.7.79

## RESUMEN

Capítulo I. . . . .	Lp.	1.021.9.95
Capítulo II. . . . .	"	1.553.9.48
Capítulo III. . . . .	"	1.460.0.00
Capítulo IV. . . . .	"	820.0.00
Capítulo V. . . . .	"	804.0.00
Capítulo VI. . . . .	"	51.0.36
Total . . . . .	Lp.	5.710.9.79

## BALANCE

Ingresos. . . . .	Lp.	5.710.9.79
Egresos. . . . .	"	5.710.9.79

Lima, 1.<sup>o</sup> de octubre de 1913.

*D. T. Aguirre.—A. Vivanco.—F. P. del Barco.*

Comisión Auxiliar de  
Presupuesto de la  
H. Cámara de Diputados

Vuestra Comisión ha estudiado en  
unión de los honorables señores  
representantes por Lambayeque el  
proyecto de presupuesto departa-  
mental de ese departamento para  
1915, venido en revisión del Honora-  
ble Senado.

Encontrándose conformes los  
ingresos con los egresos para ese año,  
quedando así balanceado el presu-  
puesto en referencia, somos de opini-  
ón: que aprobéis el proyecto de  
presupuesto departamental de  
Lambayeque para 1915 venido en  
revisión de la Honorable Cámara Co-  
legisladora.

Dese cuenta.

Sala de Comisión.

Lima, 23 de diciembre de 1914.

*F. Changanaquí.—Carlos Borda.—  
Marcial Pastor.—J. A. Aramburú.—  
Víctor L. Criado y Tejada.*

Sin debate fué aprobado el prece-  
dente dictamen de la Comisión Au-  
xiliar de Presupuesto.

El señor Secretario leyó:

Presidencia del Senado

Lima, a 14 de noviembre de 1914.

Exmo. señor Presidente de la H.  
Cámara de Diputados.

De conformidad con el adjunto  
dictamen de su Comisión Auxiliar  
del ramo, aprobó el Senado, en se-  
sión de ayer, el proyecto de presu-  
puesto departamental de Puno, pa-  
ra 1915 que para su revisión por esa  
Honorable Cámara tengo a honra  
enviar a V. E.

Acompaño, así mismo, al presen-  
te, encareciendo a V. E. su oportu-  
na devolución, el expediente origi-  
nal de la materia.

Dios guarde a V. E.

*Nicanor M. Carmona.*

Lima, 17 de noviembre de 1914.

A la Comisión Auxiliar de Presupuesto.

Rúbrica de S. E.

Peña Murrieta.

Comisión Auxiliar de  
Presupuesto de la  
H. Cámara de Senadores

Señor:

Vuestra Comisión ha examinado atentamente, en unión de los honorables señores representantes por Puno, el proyecto de presupuesto de este departamento para 1915 remitido por el Ministerio de Hacienda y pasa a daros cuenta del resultado obtenido:

#### INGRESOS

Los correspondientes a las contribuciones son los mismos que se consignaron en el proyecto para el año en curso y el total del pliego asciende a Lp. 8.737.7.91.

#### EGRESOS

En el Capítulo I, vuestra Comisión no acepta los aumentos propuestos en las partidas correspondientes a los haberes del personal, por no estar fundados en ley alguna.

Rectificada la partida para premio de recaudación, llega el Capítulo a Lp. 1.385.0.34.

Comisión Auxiliar de  
Presupuesto de la  
H. Cámara de Senadores

#### Proyecto de Presupuesto Departamental de Puno para 1915

#### INGRESOS

##### Pliego Ordinario

1 Por contribución de predios rústicos . . . . .	Lp. 6.206.0.50
2 „ contribución de predios urbanos . . . . .	372.1.20
3 „ contribución industrial . . . . .	1.572.7.00
4 „ contribución eclesiástica . . . . .	183.0.00
<b>Total. . . . .</b>	<b>Lp. 8.333.8.70</b>

Se deduce el 10 por ciento por exoneración etc. . . Lp.	833.3.87 Lp.	7.500.4.83
5 Por alcabala del 2 y 4 por cien- to sobre herencias, dona- ciones y legados a parien- tes transversales y a ex- traños. . . . .	Lp.	200.0.00
6 „ imprevistos (deudores an- tiguos) . . . . .	„	100.0.00
7 „ saldo de ejercicios fene- cidos correspondiente a 1911 y 1912. . . . .	„	870.6.44
8 „ Fondos existentes en la ca- ja de Depósitos y Consig- naciones de Lima, para la Granja Modelo, co- rrespondientes al presu- puesto de 1912. . . . .	„	66.6.64
Total de Ingresos. . . . .	„	8.737.7.91

## CAPITULO I

## Servicio Administrativo

1 Para un secretario. . . . .	Lp.	120.0.00
2 „ un oficial archivero y de partes. . . . .	„	72.0.00
3 „ un amanuense. . . . .	„	48.0.00
4 „ un portero portapliegos . .	„	24.0.00
5 „ útiles de escritorio, porte de correspondencia pos- tal y alumbrado. . . . .	„	18.0.00
6 „ compra de libros de la se- cretaría. . . . .	„	3.0.00
7 „ correspondencia telegráfi- ca. . . . .	„	10.0.00
8 „ alquileres del local. . . . .	„	48.0.00
9 „ impresiones de la secreta- ría y memoria administra- tiva de la presidencia . .	„	30.0.00
10 „ un tesorero. . . . .	„	144.0.00
11 „ un auxiliar contador. . . .	„	96.0.00
12 „ un oficial archivero de la sección de contribucio- nes. . . . .	„	72.0.00
13 „ un portero porta-pliegos . .	„	24.0.00
14 „ compra de libros, gastos de escritorio, porte de co- rrespondencia y alumbrado para la tesorería . . .	„	20.0.00
15 „ impresión de recibos de contribuciones, modelos para matrículas y publi- caciones de éstas. . . . .	„	40.0.00
16 „ refección de muebles de la secretaría y tesorería. . .	„	10.0.00

17	Para honorario de peritos tasadores de bienes afectos al pago de alcabala. . .	Lp.	50.0.00
18	„ gastos judiciales . . . . .	„	10.0.00
19	„ premio de recaudación al 7 por ciento sobre Lp. 7.800.4.83. . . . .	„	546.0.34 Lp. 1.385.0.34

## CAPITULO II

## Instrucción

20	Para el 30 por ciento para fondos de instrucción, conforme a la ley No. 162 sobre la suma de Lp. 7.254.4.49 del pliego ordinario de Ingresos. . . .	„	2.176.3.35
----	---	---	------------

## CAPITULO III

## Beneficencia

21	Para un médico titular de Puno encargado del servicio del hospital. . . . .	Lp.	240.0.00
22	„ un médico titular de Azángaro y Ayavíri. . . . .	„	240.0.00
23	„ tres médicos adscritos a la Honorable Junta Departamental, para atender a las demás provincias, a Lp. 240 al año cada uno. . . . .	„	720.0.00
24	„ gastos de movilidad de estos médicos. . . . .	„	40.0.00
25	„ subvencionar a la Beneficencia Pública de Puno, para el sostenimiento del hospital, conforme a la ley 1941. . . . .	„	1.200.0.00
26	„ una obstetriz titular de Puno. . . . .	„	108.0.00
27	„ combatir epidemias. . . . .	„	100.0.00
28	„ el sostenimiento de insanos en el Manicomio de Lima, inclusive gastos de traslación. . . . .	Lp.	170.0.00 Lp. 2.818.0.00

## CAPITULO IV

## Obras Públicas

29	Para la refección de la cárcel de Puno. . . . .	Lp.	50.0.00
30	„ la refección de las cárceles de las siete provincias restantes a Lp. 25 cada una. . . . .	„	175.0.00

31	Para subvencionar al Concejo Provincial de Puno para el servicio de la luz eléctrica en la ciudad. . . .	Lp.	400.0.00
32	„ la obra de provisión de agua potable a Juliaca, conforme a la ley No. 783. . . . .	”	200.0.00
33	„ la escuela de la sociedad de Artesanos de Puno. . . . ,	”	100.0.00
34	„ la reconstrucción del de Azángaro. . . . .	”	120.0.00
35	„ el Club “Puno” de Tiro al Blanco conforme a la ley No. 1366. . . . .	”	30.0.00
36	„ reparación de la iglesia de la ciudad de Sandia . . . ,	”	50.0.00 Lp. 1.125.0.00

## CAPITULO V

## Ejercicios feneidos de 1911 y 1912

37	Para premio de recaudación al 8 por ciento sobre Lp. 96.2.50 que quedan por recaudar por estos años .	Lp.	7.7.00
38	„ el 30 por ciento para fondos de instrucción por los mismos años. . . . ,	”	26.5.64
39	„ subvención para la conservación y refección de los caminos y vías de comunicación, a los Concejos de Chuequito, Huancané, Lampa y Sandia a Lp. 80. cada una y Ayaviri Lp. 40 por haberse pagado ya a este último la subvención de 1912. . . . ,	”	360.0.00
40	„ mejora del agua potable de Puno. . . . .	”	300.0.00
41	„ el Club “Puno” de Tiro al Blanco, conforme a la ley No. 1366. . . . .	”	60.0.00
42	„ construcción de un puente sobre el río Pucará. . . . ,	”	100.0.00
43	„ otros pagos provenientes de la liquidación de los mismos años. . . . .	”	16.3.80 Lp. 870.6.44

## CAPITULO VI

## Imprevistos

44	Para los de este género. . . .	Lp.	362.7.78
	Total de Egresos. . . . .	Lp.	8.737.7.91

## RESUMEN

Capítulo I. . . . .	Lp.	1.385.0.34
Capítulo II. . . . .	"	2.176.3.35
Capítulo III. . . . .	"	2.818.0.00
Capítulo IV. . . . .	"	1.125.0.00
Capítulo V. . . . .	"	870.6.44
Capítulo VI. . . . .	"	362.7.78
 Total . . . . .	Lp.	8.737.7.91

## BALANCE

Ingresos. . . . .	Lp.	8.737.7.91
Egresos. . . . .	"	8.737.7.91

Lima, 15 de octubre de 1914.

*D. T. Aguirre.—A. Vivanco.*

Comisión Auxiliar de  
Presupuesto de la  
H. Cámara de Diputados

Señor:

Vuestra Comisión ha estudiado nuevamente el proyecto de presupuesto departamental de Puno, venido en revisión del Honorable Senado, y con asistencia de los honorables señores representantes por ese departamento.

Respecto á nuestro primitivo dictamen no se ha hecho más observaciones que las siguientes que consideramos justas y de interés general. En la partida No. 39 para subvenir a los Concejos Provinciales para la conservación y refección de los caminos y vías de comunicación, se ha omitido considerar la suma de Lp. 80 para subvenir a la municipalidad de la provincia de Carabaya. Debe, pues, considerarse esa partida de Lp. 80 por ser de justicia y por cuanto las demás provincias gozan de ese beneficio con igual o menor suma según su importancia.

La otra partida es votando Lp. 120 para subvenir al colegio de la Inmaculada de la ciudad de Puno suma que debe tomarse de la partida No. 44 del capítulo 6.º de imprevistos; debiendo figurar esta partida con solo Lp. 162.7.78.

Con estas modificaciones, vuestra Comisión opina: que aprobéis el

proyecto de presupuesto departamental de Puno para 1915 venido en revisión del honorable Senado.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 28 de diciembre de 1914.

*F. Changanaquí.—Carlos Borda.—  
Marcial Pastor.—J. A. Aramburú.—  
Víctor L. Criado y Tejada.*

Sin discusión se aprobó el anterior dictamen de la Comisión Auxiliar de Presupuesto.

(El señor Ministro de Hacienda don Germán Schreiber ingresa a la sala).

El señor Presidente—Estando presente el honorable señor Ministro de Hacienda, continúa el debate del proyecto del pliego de ingresos del Presupuesto General de la República para el año próximo. Tiene la palabra el honorable señor Tudela

El señor Tudela—Exmo. señor: Estoy en el deber de presentar a la honorable Cámara los fundamentos del dictamen de la Comisión Principal de Presupuesto sobre el pliego de ingresos. No necesito ser muy extenso en la exposición que haga a la Honorable Cámara, porque gran número de las observaciones formuladas por el honorable señor Balta, tanto al proyecto del Poder Ejecu-

tivo como al dictamen de la Comisión, han sido ya contestadas por el señor Ministro de Hacienda. Sin embargo, tendré que insistir en algunos de los puntos que han sido ya tratados; y habré de referirme a diversas apreciaciones del honorable diputado por Pacasmayo, a las objeciones que su señoría ha formulado acerca de los procedimientos adoptados por la Comisión Principal de Presupuesto, y a ciertas doctrinas sustentadas por su señoría honorable el diputado por Pacasmayo, y con las cuales la Comisión no se encuentra de acuerdo.

La Comisión, Exmo. señor, no ha pretendido realizar al dictaminar sobre el pliego de ingresos, una obra acabada y perfecta. Desde luego, ha entrado a debatir, dispuesta a aceptar todas las observaciones y modificaciones que se formularan o quisieran introducirse en el proyecto, y respecto de las cuales encontrara fundamento. El criterio que ha dominado en el ánimo de la Comisión, al examinar la ley de entradas, ha sido un criterio circunstancial, prescindiendo como nos decía el honorable señor Balta, con mucha razón, de todos los métodos científicos que suelen aplicarse en épocas normales: porque las circunstancias actuales no permiten entrar en esos cartabones y obligan a un estudio, como he dicho, esencialmente circunstancial.

El renglón más importante del presupuesto de ingresos es el que se refiere a las aduanas marítimas. Ahí la Comisión ha tomado por base los ingresos del año 13 reducidos en un 50 por ciento, conformándose con el cálculo sustentado también por el Gobierno sobre el particular. Y no ha sido, como nos manifestaba el señor Ministro de Hacienda el día en que hizo uso de la palabra, un capricho la disminución de ese porcentaje, sino el resultado de una observación, y tratándose de la Comisión, de una observación coincidente, partiendo del estudio de dos fenómenos distintos: primer fenómeno: el movimiento comercial del Perú con los países afectados por la guerra europea: Gran Bretaña envía en exportaciones al Perú 1.500.000 libras; Alemania, 1.000.000;

Bélgica, 384.000; Francia, 280.000, datos que corresponden a la estadística de 1913; total: 3.164.000 libras; las otras naciones comprometidas en la guerra representan cantidades casi insignificantes. Pues bien, Exmo. señor, la suma de 3.000.000, representa el 50 por ciento del total del comercio del Perú, en el renglón de las importaciones, porque éstas han ascendido en el año 13, a 6.088.000. Como hay que establecer, necesariamente, una relación entre estas importaciones y el monto de los derechos que de ellas derivan, hay lógica en calcular un castigo del 50 por ciento al prever los ingresos del año 1915. Segunda observación: La Comisión considera la cifra que arrojan los ingresos de aduana en los meses de octubre y noviembre, cuando ya los efectos de las moratorias, en forma intensa, habían dejado de actuar, y encuentra que las aduanas han producido en esos dos meses 115.000 libras, que permiten, dentro de una situación análoga, calcular para doce meses un rendimiento de 690.000 libras. Pues bien, 690.000 libras representan aproximadamente, el 50 por ciento del monto de los derechos de importación recabados en las aduanas en el ejercicio de 1913. La coincidencia de estas dos observaciones indujo a la Comisión a señalar el castigo aproximado del 50 por ciento para calcular los ingresos de aduana en el año venidero. No ha sido, pues, Exmo. señor, el capricho, ni ha sido una simple observación aislada los que han determinado este cálculo sino el conjunto y coincidencia de dos observaciones, las únicas posibles de apreciar.

Hemos de invocar también en lo que se refiere a esta materia el criterio de autoridad, pero no el criterio de autoridad teórica sino el criterio de autoridad práctica, trayendo aquí un precedente observado en Estados Unidos. La Comisión especial de la Cámara de Representantes de Washington, llamada a dictaminar sobre los proyectos para incrementar las rentas públicas, tuvo que calcular el menor ingreso probable de las aduanas de la gran república en el año 1915 y cuál fué el procedimiento que adoptó? Esti-

mando que el valor de las importaciones procedentes de los países afectados por la guerra era de 385 millones de dólares y que los derechos correspondientes a esas mercaderías importadas representaban 125 millones de dólares, hizo esta reflexión: como no ha de retractarse en lo absoluto el comercio procedente de los países complicados en la guerra, no fijamos 125 millones de dólares como menor ingreso de las aduanas, sino 100 millones.

Este es, Exmo. señor, el mismo criterio que ha seguido la Comisión de Presupuesto entre nosotros; y la cifra de 717 mil libras que es en 80 mil libras superior al 50 por ciento al rendimiento de 1913, es solo 24 mil libras superior a la multiplicación por 6 del rendimiento de los dos meses de octubre y noviembre; pues bien, esas 24 mil libras de diferencia significan la tendencia, que ha informado también el criterio de la Cámara de los Estados Unidos, de no reducir la totalidad de los menores ingresos provenientes de importaciones de mercaderías de los países afectados por la guerra, sino que admite la posibilidad de que ese comercio no se interrumpe de un modo absoluto. . . .

El señor **Balta** (interrumpiendo) —Voy a hacerle notar a su señoría un error fundamental, y es que su señoría y el señor Ministro de Hacienda han considerado la totalidad de las importaciones afectas al pago de derechos.

El señor **Tudela** (continuando) —Honorable señor, tomar las cantidades en globo es hacer los cálculos aproximados; no es posible hacer deducciones, de un lado en el valor de las mercaderías, y de otro lado, en el valor de los derechos. . . .

El señor **Balta** (interrumpiendo) —Y todavía más, y es que al hacer un estudio estadístico de ese género no debemos tomar la totalidad de las importaciones afectas a derecho, sino hacer la clasificación correspondiente según el arancel, porque de unas naciones nos vienen una clase de mercaderías y de otras nos viene distinta clase; luego, pues, habría que hacer la clasificación, que no ha hecho la Comisión de Presupuesto, y por eso es que tienen

una base de lo más deleznable todos los cálculos de su señoría, y del señor Ministro de Hacienda, con perdón de su señoría.

El señor **Tudela** (continuando) —No hay nada que perdonar; pero yo insisto en sostener que cálculos de esa naturaleza no se refieren a previsiones absolutas; nunca pueden hacerse cálculos matemáticos sino aproximados en vista de la recaudación de las aduanas que proporcionan los datos, y ahora con mayor razón estando comprometidos con la guerra tales y cuales países afectados de una manera más o menos profunda; de suerte que esas operaciones nunca se aceptan sino de un modo aproximado. ¿Qué nos dicen los rendimientos de las aduanas en el curso del mes de diciembre? Que arrojan los derechos de aduana el 50 por ciento de lo que han producido en épocas normales; de modo, Exmo. señor, que aun cuando la Comisión hubiera procedido caprichosamente,—que no lo ha hecho,—habría acertado en su cálculo.

El segundo procedimiento, de tomar los meses de octubre y noviembre, es mucho más exacto,—al menos así lo confirman los hechos,—que el procedimiento observado por el honorable señor **Balta**, de calcular sobre la base del trimestre de julio, agosto y setiembre.

El señor **Balta** (interrumpiendo) —Perdóneme su señoría.

El señor **Tudela** —Le escucharé con mucho gusto.

El señor **Balta** —Sabe su señoría por qué es que hago eso? Porque no hay nada de extraño en que mis honorables y distinguidos compañeros de mayoría creyeran que se había prolongado demasiado el debate, y entonces, haciendo uso de un artículo reglamentario al cual se suele acudir, pretendieran votar. Por eso es que me adelanto a hacer esta rectificación, pidiendo mil perdones a su señoría y a la Honorable Cámara.

Recuerde su señoría, por otra parte, que interrumpí también al señor Ministro cuando argumentaba en la misma forma que su señoría honorable; yo no he tomado para las aduanas, como base, el tri-

mestre de julio, agosto y setiembre. He tomado ese trimestre como comprobación de mis inducciones, de mis previsiones, por lo ocurrido en los meses de octubre y noviembre, que habían producido 44 mil libras; y todas las aduanas 65 mil libras. Multiplicada esta cantidad por 12 dan 780 mil libras. No he tomado, pues, sino comprobaciones del trimestre, que me dan 780 mil libras.

El señor **Tudela** (continuando)— Ni aún así, honorable señor, porque con mucha razón manifestaba el señor Ministro que la situación era esencialmente heterogénea.

Sólo en el mes de julio se había producido más que en los meses de agosto y setiembre; las cifras así lo demuestran: a julio corresponden 89,600 libras, a agosto 39,800 y a setiembre 45,800. Pero tampoco es aceptable el procedimiento que ha observado el honorable señor Balta, de tomar el rendimiento del trimestre de julio, agosto y setiembre de 1914, para compararlo con el rendimiento del mismo trimestre de 1912, multiplicar por 4 la diferencia y aplicar esa relación a los futuros ingresos. Su señoría ha invocado el procedimiento inglés, pero este no es procedimiento que se observa en Inglaterra; jamás se ha hecho eso ahí para calcular el rendimiento del ejercicio próximo, ni mucho menos en circunstancias como las actuales.

Respecto de las aduanas fluviales, el honorable señor Balta nos decía: la Comisión ha reducido la cifra de Lp. 1.000 a la cifra de 40.000. Si mal no recuerdo, el señor Ministro de Hacienda ha aceptado lo propuesto por la Comisión de Presupuesto; pero el honorable señor Balta creo que no se ataña a que esta partida se reduzca de Lp. 81.000 a 40.000.....

—Me allanaré, honorable señor, porque indudablemente la Honorable Cámara ha de aprobarla.

El señor **Tudela** (Continuando)— Estamos tratando, honorable señor, de hacer una obra de colaboración y estamos viendo la manera de ponernos de acuerdo. Si el honorable señor Balta no tiene más observaciones que hacer sobre el particular, y si acepta la cifra de Lp. 40.000,

yo omitiré los argumentos que puedo presentar. . . .

El señor **Balta** (interrumpiendo)— Yo, honorable señor **Tudela**, acepto la cifra del Gobierno y la mantengo, y siento mucho que el señor Ministro de Hacienda no la acepte, pero yo la hago mía. La verdad es que yo no interrumpiría más a su señoría, si es que encontrara que iba a tener la oportunidad de poderle contestar; pero como temo que no voy a tener esa oportunidad, porque va a sobrevenir aquel procedimiento parlamentario que en un tiempo fué llamado la guillotina, me voy a ver obligado, quién sabe, a hacerle estas interrupciones, que deploro.

El señor **Tudela** (continuando)— Yo siento no tener autoridad para poder hacer una afirmación en el sentido de que su señoría puede replicarme: si de mi dependiera, la daría muy rotunda.

No es, Exmo. señor, un criterio de pesimismo y de pánico, como manifiesta el honorable diputado por Pacasmayo, el que ha dominado en el ánimo de la Comisión para rebajar el producto de las Aduanas Fluviales, de ochenta y un mil libras a cuarenta mil. Es precisamente un criterio de serenidad y de prudencia; lo contrario sería grandemente peligroso, porque si la Cámara y el Congreso adoptan el procedimiento de levantar los ingresos, no reducirán los egresos y como las entradas públicas no habrían de responder a los egresos inflados sería materialmente imposible que el Poder Ejecutivo cumpla el presupuesto; por consiguiente, en caso de que previsiones más acertadas nos indiquen el camino de la reducción, debemos adoptar este camino; el camino opuesto es muy peligroso, repito, y no debe seguirlo el Congreso.

No es un argumento para suponer que las entradas de las aduanas fluviales crezcan en el año 1915, el hecho de que haya ahora una extraordinaria demanda de caucho para reparar las llantas de los automóviles, por efecto de la guerra en Europa. Ya sabe el honorable diputado por Pacasmayo lo que se deriva de

las previsiones que se hacen sobre la base de los efectos de la guerra; recuerda su señoría la previsión inmediata que todos hicimos acerca del azúcar como producto que iba a alcanzar enorme demanda, y vea cómo las medidas de orden administrativo dictadas por el Gobierno inglés tienen hoy a los productores de azúcar en una situación que si bien es transitoria, no puede ser más mortificante, aunque las expectativas sean sin duda buenas. Algo análogo puede suceder tratándose de las gomas, porque su señoría sabe que las posesiones inglesas son precisamente las productoras del caucho cultivado.

Pedimos por eso al señor Ministro que aceptara la cifra indicada por la Comisión en vista de los datos que su despacho había recibido acerca de las dificultades con que tropieza el tráfico determinando el aumento excesivo de los fletes impuestos por la única compañía de vapores que hace el transporte partiendo de Iquitos.

Para las contribuciones internas, el honorable señor Balta ha seguido el procedimiento de tomar el tercer trimestre de 1914 y, probablemente, en el mismo sentido en que acaba de manifestar que lo ha tomado tratándose de las aduanas, para comprobar el rendimiento de los meses de octubre y noviembre. Pues bien, resulta que siguiendo ambos cálculos se encuentran cifras diferentes aunque en algo se conforman. Se conforman en algo, pero no tratándose del azúcar en que la Comisión, tomando por base el rendimiento de octubre y noviembre, no llega a tener una cifra sino de 71,000 libras en tanto que el señor Balta fija la cifra de 90,000 libras, conformándose con el cálculo del Ministro de Hacienda. Pero éste insiste en mantener la cifra de 90,000 libras y manifiesta que en los datos que han sido suministrados a la Comisión no se había consignado lo relativo a la liquidación del último ejercicio. Excmo. señor: La Comisión no ha calculado sino sobre la base del rendimiento de los dos meses citados, setiembre y octubre; sería necesario que aplicara el pro-

dueto de la liquidación, cosa que no ha hecho. Este estudio puede hacerlo brevemente la Comisión y, antes de que la Cámara se pronuncie, aceptar algún aumento.

No me referiré a todas las partidas en las que han recaído observaciones de parte del honorable señor Balta: con la respuesta del Sr. Ministro seguramente se ha formado el criterio de la Cámara y él se manifestará al tiempo de la votación.

Tratándose de los fósforos, el gobierno señala 30,000 libras; la Comisión hace figurar 22,000 libras; el honorable señor Balta reduce la cifra a 20,000 libras. La Comisión ha fijado la cifra de 22,000 libras, que es el resultado del procedimiento que ha seguido y cuyo fundamento llevo demostrado.

Sobre los muelles fiscales, aceptó la cifra del proyecto del Poder Ejecutivo, porque la considero fundada en contratos existentes. El señor Ministro de Hacienda ha admitido que puede consignarse en este renglón de ingresos el producto de los muelles de Mollendo y Paeasmayo. Pero creo que los productos del muelle de Mollendo se encuentran afectos al pago de las obras que allí se están realizando, de manera que es posible que no pueda consignarse sino cantidad muy reducida. . . .

El señor Balta (interrumpiendo) —35 por ciento.

El señor Túdela (continuando) —Respecto de los fletes y pasajes de las lanchas de Loreto, el señor Ministro de Hacienda ha aceptado aumentar en algo la reducida partida que se fija en este proyecto, fundándose el señor Ministro en la eficacia de las medidas que dictará su despacho a fin de que las cuentas por ese servicio sean oportunamente remitidas a ese Ministerio. En consecuencia, acepto al aumento que el señor Ministro formula.

En cuanto al producto de los talleres de la Penitenciaria, admite el señor Ministro que puede consignarse la cantidad de 4.000 libras, aceptando las indicaciones del honorable señor Balta. En este punto la Comisión, Excmo. señor, cree que no debe fijarse esta cantidad, porque por los datos que tiene los talleres

de la Penitenciaría están debiendo la suma de 11,380 libras, que habrá necesidad de amortizar, y los productos de esos talleres en 1, 2 o tres años no alcanzarán, tal vez, a cubrir esas deudas.

Pa partida de imprevistos por multas y remates fijada en 15,000 libras, el señor Balta la eleva a 18,000. Esta es una de las partidas que más ha fluctuado en los últimos años. En 1909 ascendió a 28,000, el año 1912 a 36,000 y el año 1913 a 22,000. Para el presupuesto de 1915 se ha establecido un promedio aproximado respecto de los anteriores presupuestos.

Los bienes nacionales. En este renglón, que ha merecido varias observaciones del señor Balta, se ha fijado la suma de 300 libras. En cuanto a productos de los terrenos de Chucuito y La Punta parece que no es ingreso que debe incluirse en los bienes nacionales sino en los imprevistos.

Registro de la Propiedad Inmueble. La Comisión tuvo noticia, después de firmado el dictamen, de existir el error que hizo notar el H. señor Balta en la Cuenta General de la República, y por consiguiente acepta, lo mismo que el señor Ministro de Hacienda, que la partida señalada allí sea elevada a lo que el señor Ministro de Justicia señala en uno de los anexos de su última Memoria, o sea 7,890 libras, si mal no recuerdo.

Otra de las partidas sobre la que se ha insistido bastante y que ha merecido muchas observaciones del honorable señor Balta respecto a las medidas dietadas por el Congreso en orden a la acuñación de la plata, es la relativa a la Casa de Moneda. Indudablemente que debe fijarse la suma de 11,000 libras, porque según la propia frase de su señoría, "la ley es dura pero es la ley"; y aun cuando en materia de acuñación de la plata el señor Balta y yo no estemos de acuerdo, la partida, en mi concepto, debe fijarse en esa cantidad. Sobre esta materia debo yo dejar constancia, Exmo. señor, de algunas consideraciones. Se atribuyen dos efectos dañosos a la acuñación de la plata: el primero relativo a la estabilidad

del patrón de oro, y el segundo relativo a que la compra de pastas hace desfavorable el cambio. Veamos el primer punto; cuando circula el oro no hay discusión: la abundancia de moneda de plata trae consigo la eliminación de la buena moneda y el oro huye; pero cuando no circula el oro sino el billete, ese peligro no existe. El caso es, Exmo. señor, que hay demanda de plata; que la acuñación no se hace por capricho; que la moneda de plata hoy está desempeñando una doble función: de un lado sirve de instrumento para las transacciones, y de otro lado sirve de elemento de ahorro y de reserva. Es preciso facilitar las transacciones y también los ahorros y reservas, y por consiguiente, es necesario estimular la acuñación de la plata. Si la acuñación fuera excedente, no haría daño; la ausencia de soles no valoriza el billete al punto de producir su exportación, porque el billete sólo vale aquí, no vale en ninguna otra parte fuera del territorio nacional. El daño al patrón de oro vendría, Exmo. señor, cuando se tratará de restablecer en la circulación monetaria la moneda de oro, la libra esterlina, y para ese caso, ya he tenido ocasión de manifestar antes que tenemos el recurso de la desmonetización de la plata, que es fácil, que no es costosa. Hemos adoptado como tipo de moneda de oro la libra peruana igual a la inglesa y no tenemos, tratándose de la moneda fiduciaria, los demás tipos de moneda inglesa salvo el medio sol de plata peruana que equivale justamente a un chelín; pero la moneda de plata subsidiaria inglesa, el vigésimo de libra, vale, por el metal que contiene, menos de la mitad de lo que vale intrínsecamente nuestro medio sol, que tiene también el valor representativo de un vigésimo de libra. La desmonetización de nuestros soles y la emisión de una moneda subsidiaria, pueden, pues, realizarse dentro de un margen considerable que excluye sacrificios de parte del Fisco para llevarlas a cabo. Y, una vez efectuadas, no volverá a presentarse el fenómeno—que ya se ha producido,—de la emigración de los

soles cuando el precio de la plata alcanza una alta cotización en el mercado.

Véase, pues, cómo desde el punto de vista de la subsistencia del patrón de oro, la acuñación de la plata no significa daño para el presente ni para el porvenir.

Desde luego, sería preferible que las pastas de plata se adquirieran en el país; pero no siendo ello posible, es necesario importarlas, importarlas no de una sola vez, produciendo una intensa demanda de letras en un momento dado; sino lentamente, a fin de que la acuñación sea paulatina; que los soles se inyecten paulatinamente también en el mercado. No es solo la demanda el factor del cambio; es fatal la depreciación de la moneda; la moneda vale, según la apreciación que de ella se hace. Si no hay soles, los soles son buscados, los soles se valorizan y como consecuencia se deprecia el billete. Debemos combatir esta depreciación, porque, depreciado el valor del billete, el tipo del cambio se convierte en desfavorable para nosotros. No es sólo la oferta y la demanda de letras la que determina el valor del cambio, es también el valor de la moneda lo que contribuye con mayor eficacia tal vez a determinar el tipo del cambio.

Ahora, Exmo. señor, como hay incomodidad en las transacciones, se quiere suplir la deficiencia de moneda de plata, con la emisión de billetes del tipo de un sol y dos soles. ¿Qué sucederá? Que evidentemente desaparecerá del mercado totalmente la moneda de plata. Al lado de esa nueva moneda no podrán continuar circulando los soles de plata ni la moneda fraccionaria de plata. Y qué indicaría este fenómeno de la desaparición de la plata? Si la mala moneda desaloja a la buena, sería difícil sostener que el billete de un sol vale más que un sol de plata cuando éste no se mantiene en el mercado al lado de aquél, y como el sol de plata vale hoy 18 peniques, habría la tendencia a considerar con este mismo valor al cheque de un sol y con el valor de 180 peniques, en vez de 240, al billete de una libra, lo que significaría una

depreciación del veinticinco por ciento en el valor de la única moneda destinada a la adquisición de giros. Y yo pregunto: ¿cuál sería entonces el tipo del cambio?

De aquí se deduce, Exmo. señor, la necesidad de mantener la plata en circulación. Si algún perjuicio se produce con la compra de pastas en el extranjero, elevando transitoriamente el valor de las letras, se evita el gran daño de la depreciación de la moneda fiduciaria de papel que tenemos, al punto de elevar el cambio en proporción mucho más considerable. Así, Exmo. señor, que ni desde el punto de vista del daño que puede sufrir el patrón de oro, que hoy no existe, y que cuando exista, el daño habrá desaparecido con la desmonetización; ni desde el punto de vista del alza de los cambios en sentido desfavorable para nuestro mercado, hay daño en la acuñación de la moneda de plata, y yo tengo que insistir en esta idea, rebatiendo las que ha presentado a la Cámara el honorable diputado por Paessmayo. (Aplausos).

Después de ocuparse, Exmo. señor, minuciosamente de las partidas del pliego de ingresos, el honorable señor Balta entró en el terreno que llamó su señoría de las suposiciones, manifestando que no habría ni acierto ni desacuerdo en las cifras que él propone; que ello depende del ambiente en que sigamos viviendo; que si hay buena política, que si la guerra termina, sus cifras serán equivocadas, porque quedarán cortadas; que si tenemos mal ambiente político y si la guerra continúa, sus cifras serán equivocadas, porque resultarán insignificantes, tal vez, al lado de lo que produzcan las entradas fiscales.

El señor **Balta** (interrumpiendo)—Si tenemos buena política, mis cifras serán exactas.

El señor **Tudela**—Con buena política?

El señor **Balta**—Con buena política.

El señor **Tudela** (continuando)—Estoy conforme con el honorable señor Balta. Felizmente las declaraciones que el día de ayer hiciera en la Cámara el señor Presidente

del Consejo de Ministros pueden llevar al ánimo de todos los representantes, como han llevado a mi ánimo, la convicción de que el Gobierno encarrilará la marcha de los asuntos públicos y de los asuntos políticos por el buen sendero, de que tendremos elecciones, de que tendremos elecciones pacíficas, de que tendremos el restablecimiento de la constitucionalidad.

El honorable señor Balta sostiene que la Comisión de Presupuesto había debido comenzar por presentar dictámen sobre el pliego de egresos para después fijar el de ingresos. Pero, honorable señor, ¿podría seguirse este procedimiento en las circunstancias actuales? Nadie desconoce la necesidad de reducir los egresos y de reducirlos a la proporción de los ingresos. Mas, con qué argumento podría irse a la reducción? El honorable señor Balta nos habla de señalar los egresos mínimos; ¿Cuáles son esos egresos mínimos? No tenemos argumento poderoso, irresistible, invencible de decir: no hay con qué pagar los servicios que su señoría propone. Por eso la Comisión ha creído que era de su deber comenzar por los ingresos, para enseguida fijar los egresos, de conformidad con las prescripciones aceptadas ya por la Cámara. El honorable señor Balta sostiene la conveniencia de que no se siguiera el procedimiento adoptado por la Comisión, de señalar los ingresos reducidos. "Los ingresos no deben fijarse reducidos", manifestaba el señor Balta, "deben fijarse tan amplios como yo los formulé".

El señor **Balta** (interrumpiendo) —; Y tan exactos!

El señor **Tudela** (continuando) — "Y tan exactos como yo los formulé". La Comisión, decía su señoría, reduce los ingresos, pero reduciendo esos ingresos, el excedente sirve como decía León Say para gastarse como se quiera; mas el honorable Sr. Balta sabe que la tesis de León Say, el año de 1882, para formar el presupuesto de 1883, condujo al más completo fracaso, porque calculando el impuesto directo por el sistema de la valorización observado en Francia, se produjo un déficit de 63

millones de francos, déficit que al aumentar durante siete ejercicios determinó el absoluto des prestigio de aquella doctrina. Más tarde, uno de los sucesores de León Say excusó el procedimiento de aquel sabio economista, manifestando que habría sido acertado si se hubiera encontrado el país en una época de prosperidad, es decir que el procedimiento y la doctrina de establecer los ingresos no reducidos no puede aplicarse sino cuando el país se encuentra en una época de prosperidad. Yo pregunto a mis honorables compañeros: ¿estamos en una época de prosperidad? No. Es más prudente adoptar el sistema de los ingresos inflados para exponernos a que los ingresos inflados no respondan a la realidad y el Ejecutivo no pueda cumplir el presupuesto.

Y ahora, Exmo. señor, el honorable señor Balta nos presentaba un ejemplo local, un ejemplo nuestro. Se refirió a los ejercicios pasados, en los cuales, sobre los mayores ingresos, fueron gastadas por el Gobierno fuertes cantidades, fuera de la ley, aunque bien gastadas. Si las Cámaras hubieran fijado ingresos reducidos, aquellas partidas habrían tenido aplicación legal, y los gobiernos no habrían gastado esas sumas fuera de la ley. Pero no se fija el señor Balta que el argumento se vuelve contra su doctrina, porque si esos mayores ingresos hubieran sido previstos con qué se habrían atendido las necesidades imprevistas a que se destinaban con buen propósito aquellos dineros, según manifestaba su señoría? Con qué se habría atendido la movilización a que dieron lugar los conflictos con Bolivia y el Ecuador? La deuda flotante que hoy tenemos habría sido aumentada con millones de mayores egresos. Así, pues, no sólo para las épocas como la que atravesamos ahora, sino para las de prosperidad y para todas las épocas en el Perú, conviene adoptar el método de los ingresos reducidos y no el procedimiento de los ingresos no reducidos.

• Su señoría el honorable diputado por Pacasmayo ha ofrecido presentar diversas iniciativas a la Cámara, tendentes a establecer nuevas

rentas y a elevar los ingresos públicos tal vez a la suma de 32 millones de soles. Las iniciativas del honorable señor Balta serán indudablemente estudiadas, pero no puedo dejar de considerar desde ahora que las condiciones del país quizás no permitan extraer de sus fuentes de riqueza, tan disminuidas y abatidas como se encuentran en la actualidad, nuevos recursos. Lo que hay que hacer, Excmo. señor, como lo manifiesta también el honorable señor Balta, es fomentar las exportaciones, dar facilidades a las industrias, ir hasta donde sea posible a realizar arreglos con las empresas de transporte para que se reduzcan los gastos de flete y exportación. Hay también que dar facilidades al comercio en lo que se refiere al crédito. Al rededor de estos conceptos me permitiría insinuar al estudio de la Cámara, del Gobierno y de las personas que se interesan por el progreso vital del país, la idea de que se dietara alguna disposición exonerando a los bancos del pago del 3 por ciento de interés que deben abonar por los cheques circulares, tratándose de la suma que destinan a préstamos sobre warrants de algodón o minerales que tienen para exportarse y que la tendrán quizás mayor en 1915; la exoneración también para el capital en cheques circulares que destinan a préstamos que se hagan a comerciantes que realicen la introducción, dentro de un plazo dado, de mercaderías afectas a derechos. Con medidas de este carácter se podrían facilitar operaciones de crédito, encontrando facilidades los importadores y comerciantes, facilidades que hoy no tienen.

Tratándose de los cambios que es otro de los problemas que merece ser atendido preferentemente, podría establecerse la obligación de ofrecer en la Bolsa Comercial de Lima letras sobre Londres o sobre Nueva York por valor del 50 por ciento del total de los productos que se exporten, a fin de que fueran adquiridas de preferencia por los que importan artículos afectos a derechos, estableciendo un gravamen sobre los productos de exportación

en los dueños no cumplieran con ofrecer letras en la forma indicada.

Con estas medidas y algunas otras que sirvan de estímulo a la actividad de la exportación y a la actividad del comercio; con la medida insinuada por el honorable señor Balta para procurar la reducción de los fletes, puede darse impulso a la vida industrial del país y procurar así, en forma refleja, un mayor ingreso fiscal, porque tal vez no es el mejor camino el de establecer nuevas contribuciones como su señoría indicaba. (aplausos). Para terminar, Excmo. señor, repetiré que la Comisión de Presupuesto se ha esforzado por llenar la misión de confianza que por su encargo le estaba encomendada por la Cámara; que no ha tenido, al estudiar el pliego de ingresos presentado por el Gobierno, un criterio ni pesimista ni optimista, sino que ha procurado colocharse en el justo medio, estudiando con serenidad todos los problemas conexos con la vida fiscal del país; y de allí el que, si sus cifras, modificadas algunas como resultado de la discusión, merecieran la aprobación de la Honorable Cámara, quedaría complacida de su labor (Prolongados aplausos).

El señor **Presidente**—Tiene la palabra el honorable señor Santa María.

El señor **Secretario**—Acaba de presentarse en Mesa una moción, que dice así:

Los diputados que suscriben, teniendo en consideración la necesidad de que, cuanto antes, se apruebe la ley de presupuestos, piden que se consulte a la Honorable Cámara si se da el punto por suficientemente discutido.

*Sergio Rodríguez.—Arias Echenique.—La Cotera.—Luis F. Luna.—Artidoro Moreno.*

El señor **Balta**—Pido la palabra.

El señor **Presidente**—Voy a consultar, honorable señor Balta, conforme al reglamento.

El señor **Balta** (Interrumpiendo)—Yo no voy a hablar sobre la moción.

El señor **Presidente** (Continuando)—El reglamento establece que

estas mociones no se discuten, sino que se consultan.

**El señor Ugarte**—Que se computa el quórum. Exemo. señor.

**El señor Balta**—Yo no iba a abrir discusión sobre la moción; pero si el reglamento es terminante, yo soy ciego obediente y acatador del reglamento.

**El señor Secretario** leyó: artículo adicional del Reglamento: En caso de que el debate de una proposición se hubiese prolongado por más de cinco sesiones, podrá presentarse a la Mesa en cualquier estado de la discusión un pedido escrito, autorizado con la firma de cinco Representantes, cuando menos, para que se consulte si se da o no el punto por disentido. El Presidente, sin más trámite que la lectura del pedido, verificará la consulta.

**El señor Presidente**—Se va a computar el quórum, como lo ha solicitado el honorable señor Ugarte.

**El señor Torres Balcázar (don Juan Manuel)**—Perdóneme V. E.; pero la benevolencia de que hace uso la Mesa en asuntos como éste, de tanta importancia, quien sabe la inducirá en el actual momento a dejarme hablar cuatro palabras.

La oposición no ha tenido la menor intención de prolongar este debate, y lo manifiesta el hecho de que el honorable señor Balta, jefe de ella en la Cámara, es el único que ha formulado observaciones, y que ningún otro miembro de ella las ha hecho. Pero no es posible que observaciones de la calidad e importancia de las que ha presentado el honorable señor Balta, muchas aceptadas por el señor Ministro, otras aceptadas por la Comisión se vayan a resolver en esta forma. Si lo que se quiere es terminar el día de hoy el debate, la minoría no se opone a eso: Propone, al contrario, la oposición una sesión permanente, para que se discuta con toda amplitud: que no se niegue a la Cámara el derecho de ilustrar su criterio en asuntos de tanta importancia (aplausos).

**El señor Presidente**—Se va a pasar lista, honorable señor.

(El señor Secretario pasó la lista).

**El señor Presidente**—Solo hay 55 señores en la sala, honorable señor, o lo que es lo mismo, no hay quórum, y se levanta la sesión.

**El señor Torres Balcázar**—Para que se discuta no se necesita quórum.

**El señor Presidente**—Al hacer leer el reglamento, no puede continuar la discusión. Yo no hago sino ceñirme al reglamento.

**El señor Torres Balcázar**—El reglamento indica que la Mesa, apenas se presente la moción, tome el voto de la Cámara; pero si no hay votación, debe continuar la discusión.

**El señor Grau**—No hay quórum, pero hay una votación pendiente. Desde el momento en que se promueve una votación y no hay quórum, no puede continuar la sesión.

**El señor Torres Balcázar**—¿Quién dice eso? El reglamento no dice nada de eso claramente expresado.

**El señor Presidente**—Estando aún pendiente la votación, y siendo reglamentario el que se produzca la votación sobre ese punto; no habiendo quórum en la Sala, no podemos reglamentariamente continuar sesionando. Se levanta la sesión.

Eran las 8 h. 5' p. m.

Por la Redacción.

*A. Espinosa S.*

◆  
Sesión del miércoles 30 de diciembre de 1914.

Presidida por el H. señor David García Irigoyen

**SUMARIO:** Orden del día.—Se aprueba la redacción de la ley que modifica la de timbres fiscales.—Se aprueba una moción para clausurar el debate del pliego de ingresos.—Se aprueba dicho pliego.—Se acuerda pasarlo al Senado sin esperar la aprobación del acta.

Abierta la sesión a las 5 h. 30' p. m., con asistencia de los honorables señores: Solar (don Salvador G. del), Parodi, Peña Murrieta, Carrillo, Alba (don Arturo), Años, Aramburú, Arias Echenique, Balta, Balbuena, Barrios, Bedoya, Borda, Burneo, Cáceres, Calderón Rubio,